

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 03 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurren-te/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1726/2017-III	RAMÓN TORRES QUINTERO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	31/05/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada, en los términos del último considerando de este fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1726/2017-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-2083/2017-III	JESÚS CHRISTIAN JIMÉNEZ ALVARADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	31/05/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. No se configuró la negativa ficta, resultando improcedente la acción intentada; en consecuencia, se reconoce la validez de la respuesta expresa. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-2083/2017-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-2032/2017-III	JOSÉ RUBÉN ESPINOZA PALOMAR	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN	31/05/2019	se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, informe si ya le fue devuelta la tarjeta de circulación retenida con motivo del acto que aquí se impugnó, esto es, para verificar el cumplimiento de la sentencia; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda.  SOLO ACTORA
4	JA-0451/2019-III	FILIBERTO ESPINOZA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/05/2019	Se tiene por recibido el escrito firmado por HÉCTOR GÓMEZ GARCIA En atención a su contenido se le tiene manifestado que el actor se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida.  CÚMPLASE
5	JA-0652/2019-III	MARIA DEL SOCORRO AYALA RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	31/05/2019	se le tiene cumpliendo con el requerimiento contenido en proveído de fecha 16 dieciséis de mayo del presente año; para lo cual exhibe copia simple de: Credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de la parte actora, se admiten como medios de convicción de su parte, y serán valoradas llegado el momento procesal oportuno.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0392/2018-III	MARTHA CECILIA ECHEGOLLÉN FUENTES Y ANTONIO JOSÉ SIERRA MORA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	31/05/2019	Se ordena girar atento oficio a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este tribunal, a efecto de que de no existir inconveniente alguno, informe el estado procesal que guarda el juicio administrativo número J.A.1767/2017-II; y en caso de haber sido resuelto, remita copia certificada de la sentencia definitiva y auto que la haya declarado ejecutoriada; lo anterior, a fin de proveer lo que conforme a derecho proceda respecto del presente controvertido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0873/2018-III	ESPERANZA AGUILAR SERVIN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	31/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelació.  CÚMPLASE
8	JA-0551/2019-III	ELVA TERESA MENDEZ MADRIGAL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	31/05/2019	firmado por EDUARDO LÁZARO CARRANZA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en representación de todas las autoridades demandadas dependientes a dicha Comisión se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa; respecto de la prueba 1.- CONFESIONAL, misma que se admite a cargo de la parte actora ELVA TERESA MÉNDEZ MADRIGAL, por lo que se manda citar a la absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero administrativo a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve; Referente a la prueba de inspección ocular se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 13 trece de junio de 2019 dos mil diecinueve para su desahogo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1405/2018-III	INSTITUTO HARVARD DE MORELIA, A.C.	DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN, JEFA DE DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	31/05/2019	La parte actora no hizo uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentara su escrito de ampliación de demanda; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo. Se fijan las once horas del día veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0025/2019-III	RICARDO GUERRERO GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO	31/05/2019	Se declara firme el auto de fecha veinticinco de febrero del presente año, mediante el cual se decretó desechar su demanda; por tanto, se ordena SU ARCHIVO.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN CASO DE CONSULTA, DIRIGIRSE AL SECTOR DE LEGALÍA DEL P. M. P. A. DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

11	JA-0077/2019-III	MIGUEL ÁNGEL ROMERO ANDRADE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	31/05/2019	Se declara firme el auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, mediante el cual se decretó tener por no presentada su demanda; por tanto, se ordena SU ARCHIVO.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0807/2018-III	FELIX GALLEGOS CABALLERO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	31/05/2019	Se declara firme el auto de fecha veintisiete de marzo del presente año, mediante el cual se decretó el sobreseimiento del presente controvertido; por tanto, se ordena SU ARCHIVO.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1525/2018-III	JOSÉ FELIPE MERCADO CALDERÓN	COORDINACIÓN DE REGIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINACIÓN REGIONAL DE MORELIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	31/05/2019	Se declara firme el auto de fecha cuatro de marzo del presente año, mediante el cual se decretó el sobreseimiento del juicio administrativo en que se instruye; por tanto, se ordena SU ARCHIVO.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1667/2018-III	ELVA ALICIA SIERRA MIER	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/05/2019	Se declara firme la resolución interlocutoria de fecha diez de abril de dos mil diecinueve, que resolviera el incidente de incompetencia, como infundado; por tanto; se fijan las doce horas del día veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1537/2018-III	J. LORENZO REYES RONDA Y/O LORENZO REYES RONDA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	31/05/2019	Se declara firme la resolución interlocutoria de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, que resolviera el incidente de incompetencia, como infundado; por tanto, se fijan las trece horas del día veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0904/2018-III	SOCIEDAD OBJETO 1 S.A. DE C.V.	COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "TEATRO MATAMOROS", RESPONSABLE DE APOYO TÉCNICO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y FINIQUITO DE LAS OBRAS FTMM, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN "TEATRO MARIANO MATAMOROS"	31/05/2019	INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD Y/O PERSONERÍA, RESULTO IMPROCEDENTE.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1516/2018-III	OSKAR OMAR BAZALDUA ALEJANDRE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/05/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0006/2019-III	ROBERTO ALEJANDRO JIMÉNEZ SAAVEDRA Y FLORA YÁÑEZ MEJÍA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	31/05/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 28 veintiocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1586/2018-III	GABRIELA ERENDIRA CALIXTO PUERTOS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	31/05/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1386/2018-III	LUCILA GAZCA LOEZA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	31/05/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1138/2018-III	RAMIRO SANTILLAN ARREYGUE	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	31/05/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 22 veintidós de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-1816/2018-III	MIGUEL ÁNGEL PAZ HERNÁNDEZ Y/O MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ GONZÁLEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	31/05/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1936/2017-III	MARTA TINOCO ESPINOSA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	31/05/2019	Ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se decretó el sobreseimiento del presente juicio administrativo, sin que ninguna de las partes lo hiciera; por tanto, se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281, 282 fracción II, 298 fracción III y 299, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1716/2018-III	VÍCTOR MANUEL MORA VARGAS	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,	31/05/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

25	JA-0349/2019-III	ANDRÉS GARCÍA MESINA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	31/05/2019	Téngase por recibido el oficio firmado por la licenciada VIRGINIA GAYTÁN ZUNO, Coordinadora de Amparos de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador que ANDRÉS GARCÍA MESINA, parte actora dentro del presente controvertido, presentó demanda de amparo directo señalando como acto reclamado la resolución de fecha 24 veinticuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, dictada dentro del Recurso de Reconsideración JA-R-0118/2019-II.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0490/2019-III	BENIGNO GIL OLIVO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHARO, TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHARO, MICHOACÁN	31/05/2019	Se tiene a ROMAN HERNÁNDEZ YEPEZ, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Charo, Michoacán, así como por JUAN GABRIEL MOLINERO VILLASEÑOR, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Charo, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se tiene a las autoridades demandadas Presidente y Tesorero, ambos del Ayuntamiento de Charo, Michoacán, interponen INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE FALTA DE PERSONALIDAD; mismo que por encontrarse ajustado a derecho se admite en la vía y términos propuestos.  SOLO ACTORA
27	JA-0369/2018-III	YOLANDA FERREYRA GÓMEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/05/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando los respectivos alegatos respecto de la audiencia señalada para las 12:00 doce horas del día 05 cinco de agosto del año en curso; por lo que, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1479/2018-III	MARÍA GUADALUPE MEJÍA ARROYO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	31/05/2019	Téngase por recibido el oficio firmado por el licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo a este juzgador las copias debidamente certificadas de las documentales solicitadas mediante auto de fecha 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1629/2017-III	J. JESÚS CORTÉS MERCADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/05/2019	Téngase por recibido el oficio signado por el licenciado JORGE LUIS ARROYO MARES, Coordinador de Asuntos Jurídicos Habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando que dentro del presente controvertido se dictó un acuerdo con fecha 14 catorce de mayo del año en curso, mediante el cual se tuvo a la parte actora manifestando su conformidad con el cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos por la autoridad demandada, así como remitiendo el expediente original en el que se actúa.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0648/2019-III	LEONARDO RAYMUNDO QUEVEDO DOMÍNGUEZ	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	31/05/2019	Se tienen por recibidos los oficios número TJA/SGA/1992/19, TJA/SGA/1993/19, TJA/SGA/1998/19 y TJA/SGA/2060/19, remitidos a este juzgado por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con fechas 29 veintinueve y 30 treinta de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por medio de los cuales hace del conocimiento a esta autoridad que EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ, MARCO ANTONIO MUÑOZ TINOCO Y CHRISTIAN ALDAIR RIVERA AYALA, quienes se ostentan apoderados jurídicos del GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN; JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA, quien se ostenta PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN; y ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS, TERCERO INTERESADO EN EL PRESENTE JUICIO, interpusieron los recursos de reconsideración número JA-R-0169/2019-I, JA-R-0170/2019-II y JA-R-0175/2019-I, todos en contra del proveído de admisión de fecha 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve; así como el recurso de reconsideración número JA-R-0182/2019-II, en contra del proveído de fecha 22 veintidós de mayo de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
31	JA-0460/2019-III	ALFONSO MACEDO TORRES	ESORENA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	31/05/2019	Se tiene a MANUEL ESQUIVEL BEJARANO, quien se ostenta Tesorero Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, pretendiendo dar contestación a la demandada, sin embargo, del mismo se desprende que no adjunta documento idóneo con el cual acredite el carácter con el que comparece a juicio, por lo cual SE LE REQUIERE para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurra ante este juzgador a exhibir el nombramiento con el que acredite el carácter con el que comparece a juicio, bajo el apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, se le tendrá por no presentada la contestación de demanda.  SOLO A DEMANDADAS
32	JA-1208/2018-III	IVONNE GABRIELA PONCE RODRÍGUEZ	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	31/05/2019	J. GUADALUPE ZAVALA VILLA, autorizado en términos amplios por la parte actora, recibido en este Juzgado el día 31 treinta y uno de mayo del presente año, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 02 dos de mayo de 2019 dos mil diecinueve, dictada en cumplimiento a la sentencia emitida en el recurso de apelación RAA-0003/2018-III; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
33	JA-1408/2018-III	MARIA FERNANDA CAMARENA CASTILLO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	31/05/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SU CONTENIDO. SE DESPRENDE DE ESTE DOCUMENTO LA RESPONSABILIDAD DE PUBLICAR EN ESTE DOCUMENTO CONSULTA

34	JA-0480/2019-III	JORGE NIETO BARRERA	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	31/05/2019	Se tiene a JOSÉ LUIS NAJERA LARA, Director General de Asuntos Internos de la otrora Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, ahora Fiscalía General del Estado, así como por MA. ISABEL GARCÍA FERREYRA, Agente del Ministerio, adscrita a la Dirección General de Asuntos Internos de la otrora Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, ahora Fiscalía General del Estado, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta, SE ADMITE LA PRUEBA TESTIMONIAL ofrecida por el actor dentro de su escrito inicial de demanda, señalándose para su desahogo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 20 veinte de junio de 2019 dos mil diecinueve. Ahora bien, del escrito de cuenta se desprende que las autoridades demandadas, interponen INCIDENTE DE PREVENCIÓN Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA; mismo que por encontrarse ajustado a derecho se admite en la vía y términos propuestos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-1026/2016-III	MARIBEL HERNANDEZ MATA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	31/05/2019	ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS, Director Jurídico Administrativo de la Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, en representación legal de la PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, exhibiendo copia del estado de cuenta, en donde realizó la transferencia por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), al número de cuenta 5204 1652 5052 4695, de la institución bancaria Banco Nacional de México (BANAMEX), a nombre de la perito Susana Lisete Rodríguez Cázares. Ante tales circunstancias, se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la perito SUSANA LISETTE RODRÍGUEZ CÁZARES, por el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, en el que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que manifieste lo que sus intereses convenga.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
36	JA-1530/2018-III	MOISÉS BUCIO PÉREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	31/05/2019	se declara ejecutoria de la resolución interlocutoria dictada en autos, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. se señalan las 12:00 doce horas del día 02 dos de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0098/2019-III	ISRAEL JACINTO ALCARAZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	31/05/2019	JORGE CASTAÑEDA SERVÍN, apoderado jurídico de las autoridades demandadas. En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se señalan las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-1440/2018-III	JUAN REYES ROJAS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PARÁCUARO	31/05/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 30 treinta de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-1739/2018-III	MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	31/05/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 30 treinta de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0568/2018-III	NESTOR VELÁZQUEZ DECIDERIO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	31/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-1759/2018-III	JUANA MARTÍNEZ MALDONADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	31/05/2019	se señalan las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-1779/2018-III	ISABELA CARMÍN VÁZQUEZ ZENTENO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/05/2019	se señalan las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-1839/2018-III	URSULA MARIALUISY LEDESMA HERNÁNDEZ	POLICÍA DE MORELIA	31/05/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-1790/2018-III	LEONARDO BLADIMIR RODRÍGUEZ LÓPEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	31/05/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
45	JA-1119/2018-III	AGROPECUARIA TARASCA S. DE P.R. DE R.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	31/05/2019	se señalan las 12:00 doce horas del día 30 treinta de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
46	JA-1730/2018-III	ISRAEL ORDUÑA LUNA Y JAVIER LÓPEZ MALDONADO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,	31/05/2019	se señalan las 10:00 diez horas del día 02 dos de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
47	JA-1699/2018-III	JAIME VÁZQUEZ RÍOS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE TANHUATO, H. AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO	31/05/2019	se señalan las 13:00 trece horas del día 30 treinta de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MANTENIMIENTO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR CONSULTAR LOS ARCHIVOS PARA REVISIÓN Y CONFIRMAR.



48	JA-1840/2018-III	ARMANDO MEDINA GUZMÁN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	31/05/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 02 dos de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
49	JA-0569/2018-III	ANGÉLICA ZAMORA ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	31/05/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
50	JA-0319/2018-III	OMAR GALLEGOS GONZÁLEZ	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	31/05/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
51	JA-1669/2018-III	AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	31/05/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
52	JA-0388/2019-III	JOSÉ ANTONIO ALANÍS UGARTE	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	31/05/2019	Virginia Gaytán Zuno, COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, haciendo del conocimiento a este juzgado que dentro de los autos que integran el presente juicio administrativo, JOSÉ ANTONIO ALANÍS UGARTE, parte actora del presente juicio, presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado el acto de fecha 07 siete de mayo del presente año, dictado dentro del recuso de reconsideración número JA-R-0129/2019-II; informando que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; por tanto, se instruye al personal de este juzgado para que a la brevedad posible envíe el expediente a la coordinación de amparo para la substanciación del mismo; oficio del cual este juzgado queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA.- CÚMPLASE
53	JA-1486/2018-III	JORGE GALVÁN PÉREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/05/2019	RESUELVE: PRIMERO.- Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el primero de los conceptos de violación. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado; y se condena a las autoridades demandadas a la devolución de la cantidad precisada en el considerando último del presente fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
54	JA-1666/2017-III	OFELIA REYES MARTÍNEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	31/05/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada, en los términos del último considerando de este fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
55	JA-1698/2017-III	ROSA ANGÉLICA AMEZCUA LLAMAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	31/05/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada, en los términos del último considerando de este fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
56	JA-1738/2017-III	MARIO CERVANTES CERVANTES	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	31/05/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada, en los términos del último considerando de este fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS POR AMPAROS EN LA DISTRICCIÓN DE LOS TRIBUNALES PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 04 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0738/2019-III	SELENE SAYONARA GONZÁLEZ CARRILLO	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/06/2019	En virtud de lo expuesto, este Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, sin resolver en cuanto a la procedencia o improcedencia de las acciones expuestas en la demanda que se presenta, se declara incompetente para conocer del cumplimiento del contrato de referencia; por consiguiente, se dejan a salvo los derechos de la parte promovente, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes ante la instancia jurisdiccional que resulte competente para ello; dejándose a su disposición la documentación que se adjuntó a la demanda planteada, previa razón y recibo se deje en autos.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0579/2018-III	JANIK CALDERÓN BARRERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio en términos del considerando tercero. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0050/2019-III	LEONARDO TORRES ORTIZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	03/06/2019	Con esta fecha se resolvió el incidente de falta de personalidad, el cual resultó infundado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-2023/2017-III	MARIBEL MORA VIVEROS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	03/06/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día el día 29 veintinueve de mayo del presente año, firmado por el licenciado MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0201/2019-III	JORGE IVÁN MURILLO ZARCO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	03/06/2019	Se tiene por recibido el oficio número 1486/2019-II firmado por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 20 veinte de mayo del presente año, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0080/2019-II derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte, se revocó el auto de fecha 20 veinte febrero de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1033/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	03/06/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora; por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 07 siete de mayo de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0881/2018-III	OFELIA SANTIAGO YAÑEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	03/06/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día el día 29 veintinueve de mayo del presente año, firmado por el licenciado MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0221/2018-III	MARÍA IRMA ANAYA MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y MANEAMIENTO DE URUAPAN	03/06/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día el día 29 veintinueve de mayo del presente año, firmado por el licenciado MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0323/2018-III	RAMIRO GONZÁLEZ CENDEJAS	DELEGADO REGIONAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN URUAPAN, MICHOACÁN	03/06/2019	Visto el escrito presentando el día 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve firmado por GERARDO TÉLLEZ GALICIA en cuanto apoderado jurídico de ABC CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Dígasele que no ha lugar a admitir la prueba superveniente que ofrece, ya que la etapa procesal para hacerlo a transcurrido, dado que el 14 catorce de mayo de 2019 dos mil diecinueve se emitió la sentencia definitiva.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-2393/2017-III	MARTÍN CERNA CRUIZ	COLEGIO DE BACHILLERES DEL EDO., COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	03/06/2019	Téngase por recibido el oficio 700-39-00-02-00-2019-002040 firmado por IGNACIO ZAHAIID ZAMUDIO MÉNDEZ, Administrador Desconcentrado de SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE MICHOACÁN "1". se tiene al concursante, informando la imposibilidad legal de pronunciarse conforme a la solicitud efectuada mediante oficio 2580/2018-III.  CÚMPLASE
11	JA-0433/2018-III	MARÍA LUISA BARAJAS QUINTERO	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	03/06/2019	con fecha 03 tres de junio de 2019 dos mil diecinueve se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0961/2018-III	GABRIEL ESCOBEDO NAVARRETE	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE URUAPAN	03/06/2019	Vista la certificación inicial, así como el escrito firmado por AGUSTÍN AGUILERA DIMAS En atención al contenido de dicho escrito, se tiene al concursante cumpliendo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTINUIDAD. SE ENVIÓ AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA SU CONSULTA.

13	JA-1091/2018-III	ADRIANA HERNÁNDEZ IÑIGUEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	03/06/2019	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/1994/2019, firmado la COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS HABILITADO PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. En atención al contenido de su oficio, se tiene al citado coordinador informando que la actora interpuso el recurso de reconsideración registrado bajo el número JA-R-0171/2019-I.  CÚMPLASE
14	JA-0624/2019-III	MICHAEL ENRIQUE CHÁVEZ POJOY	POLICÍA DE MORELIA	03/06/2019	Se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y los términos de su escrito de cuenta, se admiten como pruebas de su parte la instrumental de actuaciones, presuncional legal y humana, las documentales que oferta en su ocurso al haberlas adjuntado, así como los siguientes medios de prueba: 1.- CONFESIONAL, a cargo de la parte actora MICHAEL ENRIQUE CHÁVEZ POJOY, a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, 2.- INSPECCIÓN OCULAR, se señalan las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de junio de 2019 dos mil diecinueve.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0612/2019-III	TERESITA NARCIZO BALTIERRA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/06/2019	Se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de su escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas; se señalan las 13:00 trece horas del día 02 dos de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACION PERSONAL se realice a las partes.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-0732/2018-III	ARMANDO VÁZQUEZ TINOCO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	03/06/2019	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0162/2019-III	ANA GRISELDA PÉREZ HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	03/06/2019	Se tiene al promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de agosto de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0116/2019-III	ROCÍO RUTH LÓPEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	03/06/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0518/2019-III	GERARDO AGUILAR MORALES	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/06/2019	HUMBERTO ARRONIZ REYES, SECRETARIO DE DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; MA. DE JESÚS VELÁZQUEZ ARENAS, DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, y EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de sus escritos, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. Ahora bien, se tiene por recibido el diverso escrito firmado por CINTIA IVETTE CONTRERAS HERNÁNDEZ, quien se ostenta INSPECTORA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa; sin embargo, de su escrito se advierte que únicamente adjuntó copia simple de su gafete de identificación; se requiere a dicha autoridad.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1299/2018-III	MARÍA ROSARIO BARAJAS QUINTERO	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	03/06/2019	Con esta fecha se llevo acabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0362/2018-III	MARCO ANTONIO MURILLO MEZA	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA	03/06/2019	se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, dado que mediante la misma se declaró la nulidad lisa y llana del acto reclamado; SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0372/2018-III	MARGARITO JOAQUÍN GALLARDO	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN	03/06/2019	se difiere la referida audiencia. se señalan de nueva cuenta las 13:00 trece horas del día 09 nueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia en mención, se manda reservar el ocurso de cuenta, lo anterior, hasta en tanto sea desahogada la audiencia ordenada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1621/2018-III	ENRIQUE BAÑALES RODRÍGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZINÁPARO	03/06/2019	ENRIQUE BAÑALES RODRÍGUEZ, por su propio derecho, presenta demanda administrativa en la que señala como autoridades demandadas únicamente al: 1.- AYUNTAMIENTO DE ZINÁPARO, MICHOACÁN; y 2.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINÁPARO, MICHOACÁN. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se le tiene por no ofrecidos los recibos de nómina a nombre de Enrique Bañales Rodríguez expedidos por el Ayuntamiento demandado. La parte actora ofrece la prueba confesional a cargo del representante legal del Ayuntamiento de Zináparo, Michoacán; al respecto, dígamele que no ha lugar a admitir dicha probanza. Por lo que hace a las pruebas que oferta el actor: testimonial e inspección judicial, las mismas se reserva su admisión hasta llegado el momento procesal oportuno.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER COMO ALCANCES LEGALES EN SU CONCEPTO PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

24	JA-1292/2018-III	MA. LUISA REINA BARAJAS QUINTERO	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	03/06/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 03 tres de junio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0432/2018-III	MARÍA ROSARIO BARAJAS QUINTERO	COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	03/06/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 once horas con treinta minutos del día 03 tres de junio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1382/2018-III	LEONARDO CHÁVEZ COYAZO	H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR	03/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta en relación con el escrito presentado por el actor a la autoridad demandada, con fecha treinta de abril de dos mil dieciocho. CUARTO. En consecuencia, procede declarar la nulidad del acto impugnado por el promovente, para el efecto de que la autoridad demandada resuelva en el sentido que estime conveniente, todos los puntos propuestos por el accionante en la petición y la notifique al actor. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio administrativo JA-1382/2018-III.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0523/2018-III	CAMILO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	03/06/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional carece de competencia legal, por razón de la materia, para conocer y resolver respecto del acto impugnado pregado en el considerando primero. SEGUNDO. Por otro lado, este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo en los términos del segundo considerando. TERCERO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. CUARTO. No se acreditó en la contestación de la demanda la existencia del acto impugnado, lo cual, ocasionó la nulidad lisa y llana del mismo. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0523/2018-III. Conste.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0289/2018-III	MARÍA DE LOURDES CERNA AMEZCUA	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO, INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Se configuró la negativa ficta. CUARTO. Son inoperantes los conceptos de violación planteados en la demanda; en consecuencia, se declara la validez de la contestación expresa. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0289/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1428/2017-III	MARIO AYALA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio conforme con el último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1428/2017-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURIDICO NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ES A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA PRESENCIA O CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 05 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0592/2019-III	MARÍA LETICIA RUIZ LÓPEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	04/06/2019	SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA a efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran hasta en tanto sea resuelto el presente controvertido. Esto es, que la autoridad demandada se abstenga de retirar el vehículo marca Ram, color rojo, con placas AG76943, con número de serie JB7FL25E66P032852, del lugar donde se encuentra estacionado, que se refiere en la notificación número 625, impugnada en juicio.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0778/2019-III	CINDY LUCERO VILLAFUERTE NÚÑEZ	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/06/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, se concede la suspensión definitiva, y a efecto de que las autoridades demandadas se abstengan de remitir a la Tesorería Municipal de Morelia la documentación asociada a la infracción impugnada en este juicio para el inicio del procedimiento económico coactivo que se siga en contra del accionante, hasta en tanto se dicte sentencia en este expediente y se resuelva sobre la legalidad o ilegalidad de dicha infracción.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-2103/2017-III	MARÍA DE LA LUZ DÁVALOS ROMÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	04/06/2019	con fecha 04 cuatro de mayo de 2019 dos mil diecinueve se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1122/2018-III	CARLOS RAYMUNDO MENA DÍAZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	04/06/2019	Se tiene a los promoventes solicitando la devolución del procedimiento administrativo de responsabilidades P.R.-D.R.P.-005/2016 el cual exhibe en original, presentado en el escrito de cuenta dentro del presente juicio administrativo; por lo que, en atención a la solicitud de los promoventes, queda a su disposición dichas constancias para los efectos legales conducentes, previa copia y razón que en autos se deje para su constancia legal. SE REQUIERE de nueva cuenta mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, remitan copia certificada del expediente relativo al recurso de reconsideración número C.M.-DRSP-R.R.-001/2018.  SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0224/2018-III	GRACIELA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	04/06/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 04 cuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0959/2018-III	MARTÍN MÉNDEZ VÁZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	04/06/2019	Se reservan alegatos presentados por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado de la parte actora.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0490/2018-III	DALINDA GARCÍA MAYA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	04/06/2019	SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0529/2019-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/06/2019	Se tiene a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, así como a MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0549/2019-III	HERIBERTO AYALA PARRALES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/06/2019	Se tiene a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, así como a MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0239/2019-III	JESÚS ROSAS BASTISTA	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	04/06/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 22 veintidós de mayo de la presente anualidad, para lo cual proporciona el domicilio correcto del tercero interesado. Por lo anterior, SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO al Juez en turno de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, a fin de que en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional, se sirva emplazar al TERCERO INTERESADO ASOCIACIÓN NACIONAL DE AYUDA MUTUA DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A.C. SECCIÓN XX ESTADO DE MICHOACÁN NUEVO HORIZONTE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0510/2019-III	MARIO REYNA RAMÍREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/06/2019	Se tiene a MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y superior jerárquico del Director de Ingresos y del notificador ejecutor Silvano Ramírez Peñaloza, lcontestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE CONDENA EL JUICIO A DISIPARSE SIN EFECTOS PARA PREVENIR O CONSULTA.

12	JA-0350/2018-III	JOSÉ SERGIO CARRANZA CASTRO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA	04/06/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por CUAUHTÉMOC LÓPEZ TORRES, Director de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, carácter que tiene reconocido en autos. En atención a su contenido, se le tiene realizando manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia de mérito, para lo cual, se manda dar vista al actor mediante notificación personal, corriéndole traslado del escrito de cuenta y su anexo, para que dentro del término de 03 tres días, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada.  SOLO ACTORA
13	JA-1649/2018-III	HÉCTOR JAVIER ARITZMENDI GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	04/06/2019	Téngase por recibido el escrito presentado firmado por MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ROMERO, autorizada en términos amplios por las autoridades demandadas Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán y Victor Manuel Vieyra Cortes Auxiliar Vial de dicho Ayuntamiento. En atención a su contenido, se le tiene acreditando ante este juzgador el debido cumplimiento dado a la suspensión concedida en auto. se señalan las 11:00 once horas del día 03 tres de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0430/2019-III	DISTRIBUCIONES IMEX, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD	04/06/2019	Ténganse por recibidos los escritos firmados el primero de ellos por FRANCISCO CAMILO FRANK RODRÍGUEZ, apoderado jurídico de la parte actora, así como el segundo escrito firmado por MIGUEL ÁNGEL VENTURA CISNEROS, Jefe de Departamento de Recursos Administrativos de la Dirección de lo Contencioso. En atención al contenido de ambos escritos, se les tiene desahogando a vista respecto del Incidente de Falta de Personalidad interpuesto por las autoridades demandadas SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO DE MICHOACÁN Y DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Por lo anterior, se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez a efecto de emitir la resolución que conforme a derecho proceda dentro del referido Incidente de Falta de Personalidad. Ahora bien, no ha lugar a llamar como tercero interesado al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud, toda vez que no se advierte que tenga un derecho incompatible con la pretensión del actor. Finalmente del escrito de cuenta del apoderado jurídico del actor, se desprende que ofrece como PRUEBA SUPERVENIENTE, el contra recibo con folio número 43198 de fecha 25 veinticinco de octubre de 2016 dos mil dieciséis, misma que SE DESECHA, por las razones que se indican.  SOLO ACTORA
15	JA-1659/2017-III	BEATRIZ GOVEA GARCÍA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	04/06/2019	Con esta fecha se llevo acabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1680/2017-III	MA. BERNABÉ GALVÁN CRUZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	04/06/2019	Con esta fecha se llevo acabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0516/2019-III	FIDEL GARCÍA SALINAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/06/2019	HARDY PANTOJA CALVILLO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, así como MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de sus escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0773/2019-III	ULISES MARTÍNEZ ROSILES	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/06/2019	ULISES MARTÍNEZ ROSILES, por propio derecho presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta, en la vía sumaria, en la que señala como autoridades demandadas al: 1.- TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 2.- SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN; y 3.- SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. Se requiere A LA PARTE ACTORA, a efecto de que exhiba el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO", que ofrece como medio de prueba.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0763/2019-III	JOSÉ MANUEL MALDONADO GODÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/06/2019	JOSÉ MANUEL MALDONADO GODÍNEZ, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1. TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 2. AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE JUAN CARLOS ÁLVAREZ REYES, ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 33183, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se concede la suspensión definitiva.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0880/2018-III	SOCORRO MARIA TORRES BAEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	04/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. No se configuró la negativa ficta, resultando improcedente la acción intentada. En consecuencia, se reconoce la validez de la respuesta expresa. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0880/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SU CONTEXTO DEL TRIBUNAL PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

21	JA-1928/2017-III	MARÍA ESTELA EGUIA DEL RÍO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	04/06/2019	<p>NATLELY MELO GAYTÁN, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como informando que en la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0491/2018-II, de fecha 03 tres de abril de 2019 dos mil diecinueve, se ordenó revocar la resolución de fecha 06 seis de agosto de 2018 dos mil dieciocho, de la cual se advierte que es el suscrito Juez Tercero, quien debe dar cumplimiento a la misma una vez que se encuentre firme dicha resolución. Por otro lado, JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene informando que la sentencia del recurso de reconsideración número JA-R-0491/2018-II, ha causado ejecutoria. Finalmente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
22	JA-1623/2017-III	JOSÉ MANUEL CALDERÓN CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	04/06/2019	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se declara el sobreseimiento del presente en términos de considerando Tercero.</p> <p>TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIO CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos publicados el día 06 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0766/2019-III	LEONEL REYES CRISOSTOMO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	05/06/2019	se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0756/2019-III	MA. DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ MELGAREJO	H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, TESORERO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN	05/06/2019	MA. DE LOS ANGELES RAMÍREZ Y/O MARIA DE LOS ANGELES RAMÍREZ MELGAREJO, demanda al: 1.- AYUNTAMIENTO y 2.- TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN, se desecha por notoriamente improcedente la demanda planteada, una vez que cause firmeza el presente proveído, se ordenará el archivo del presente juicio por tratarse de un asunto totalmente concluido.  SOLO ACTORA
3	JA-0750/2019-III	JOSÉ ANTONIO LAZCANO ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	05/06/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0739/2019-III	MARTÍN CHÁVEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SECRETARÍA DE BIENESTAR).-	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	05/06/2019	REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles, exhiba ante este juzgador el documento idóneo con el cual acredite el carácter como representante legal de la otrora Secretaría de Desarrollo Social, ahora Secretaría de Bienestar.  SOLO ACTORA
5	JA-0244/2018-III	SANDRA AMEZCUA MERCADO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	05/06/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 05 cinco de junio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0759/2019-III	JANIA ROSCELY MEJÍA TORRES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/06/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se concede suspensión, se ordena emplazar a las autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0262/2018-III	MA. ISABEL VILLAGÓMEZ VILLAGÓMEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	05/06/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 05 cinco de junio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0272/2018-III	JOSÉ LUIS ROMERO TINOCO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/06/2019	Se desprende que realiza diversas manifestaciones correspondientes al cumplimiento de la sentencia, mediante las cuales informa a este juzgador que se encuentra conforme con el cumplimiento por parte de las autoridades demandadas. En tal virtud, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0418/2019-III	SERGIO GARCÍA CEDAÑO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/06/2019	Se advierte que la autoridad demandada DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y SUPERIOR JERÁRQUICO DEL AGENTE DE TRÁNSITO, ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, fue legalmente notificada, del requerimiento contenido en proveído de fecha 15 quince de mayo del presente año, visible a foja 63 sesenta y tres de autos a efecto de que remitiera a este juzgado la prueba documental, consistente en: "...el oficio sin número de fecha 15 quince de abril último, suscrito por mi representado Policía de Tránsito ÁNGEL BARRIOS CHÁVEZ, dirigido a su superior inmediato, LIC. EDGAR ISMAEL ÁLVAREZ ORTIZ, en cuanto Encargado del Grupo de Peritos de esta Dirección a mi cargo, en el que informa la fecha y la forma en que dieron lugar los hechos que (SIC) originaros el folio de infracción del que ahora se duele la actora..." Sin que a la fecha haya comparecido ante este juzgado a cumplir, se le tiene por no ofrecido el referido medio de prueba. Se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0729/2019-III	ACTOR MANUEL ÁNGELES MEDINA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/06/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

COPIA AUTÉNTICA DEL JUICIO ADMINISTRATIVO CON VALOR DE SENTENCIA LEGAL EN SU CASO. SE DESPRENDE DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER IMPROPORCIONADO.



11	JA-0100/2019-III	JORGE ALBERTO DE LA CRUZ ELVIRA	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	05/06/2019	se ha servido señalar las 11:00 once horas del día 11 de junio de 2019 dos mil diecinueve, para el DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL PLURAL ofrecida por la parte actora, consecuentemente, se hace del conocimiento de las partes mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, a efecto de que acudan a la referida diligencia en el día y la hora señalada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0742/2019-III	ERNESTO MONROY RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, TESORERO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN	05/06/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0640/2019-III	GABRIELA VILLAGÓMEZ VILLAFUERTE	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	05/06/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0246/2018-III	ANA MINERVA CHÁVEZ TORRES	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	05/06/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0089/2017-III	PATRICIA GODOY ORTEGA	H. AYUNTAMIENTO DE COTIJA	05/06/2019	se declara ejecutoriada la resolución interlocutoria, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. se señalan las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1358/2018-III	JUAN MANUEL SOLIS NAVA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	05/06/2019	JORGE LUIS ARROYO MARES, COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS HABILITADO PARA EJERCER FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como informando que mediante proveído de fecha 07 siete de mayo del presente año, dictado por el Pleno de este Tribunal, quedó debidamente cumplida la suspensión concedida en autos a la parte actora. Consecuente, se señalan las 10:00 diez horas del día 10 diez de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0229/2018-III	MARÍA DEL SOCORRO TORRES BAEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	05/06/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0249/2018-III	ALBERTO DUARTE GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	05/06/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0240/2018-III	CECILIA BARRIGA RICO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	05/06/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0259/2018-III	ROSA AYALA SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	05/06/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0338/2019-III	TECNOLOGÍA AVANZADA DE EQUIPO MÉDICO Y MEDICAMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	05/06/2019	Se advierte que la parte actora del presente juicio, fue legalmente notificada del proveído de fecha 08 ocho de mayo del año en curso, sin embargo, no hizo uso de su derecho a efecto de que ampliara su demanda en el término legal concedido; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento realizado mediante auto de fecha 08 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve y se le tiene por precluido su derecho para presentarlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 12:00 doce horas del día 10 diez de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

22	JA-2018/2017-III	VÍCTOR HUGO MONDRAGÓN CARRILLO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍ	05/06/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, de conformidad con los artículos 281, 283 y 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0156/2019-III	CYNTHIA BERENICE MAGALLÓN RORRES Y ALBERTO CONTRERAS MENDOZA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	05/06/2019	Se advierte que la parte actora del presente juicio, fue legalmente notificada del proveído de fecha 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve, sin embargo, no hizo uso de su derecho a efecto de que ampliara su demanda en el término legal concedido; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento realizado mediante auto de fecha 27 veintisiete de marzo de 2019 dos mil diecinueve y se le tiene por precluido su derecho para presentarlo. Se señalan las 12:00 doce horas del día 09 nueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0326/2018-III	ALMA DELIA AGUIRRE AGUILAR	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	05/06/2019	Se advierte que ha fenecido el término otorgado a la parte actora mediante proveído de fecha 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que manifestara lo que a sus intereses conviniera respecto del cumplimiento que ha dado la autoridad demandada a la sentencia emitida en autos, sin que a la fecha haya comparecido a manifestar al respecto En consecuencia de lo anterior, se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0546/2019-III	HERIBERTO AYALA PARRALES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/06/2019	MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Asimismo, se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de sus escritos, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-1226/2018-III	ERNESTO MONROY RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, TESORERO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN	05/06/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevara a cabo a las 13:00 trece horas del día 04 cuatro de julio de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su recurso de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0748/2019-III	LUCIO CONTRERAS GONZÁLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	05/06/2019	LUCIO CONTRERAS GONZÁLEZ, por su propio derecho, señalando como autoridad demandada al: 1.- AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; y 2.- TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Previo a admitir la demanda, se previene a la parte actora para que comparezca ante este juzgador a precisar las autoridades que desea demandar.  SOLO ACTORA
28	JA-0725/2019-III	MARIE TORRES OLAYO Y GREGORIO CHÁVEZ SANTIBAÑEZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, H. AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUETAMO, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO	05/06/2019	FAVIAN SOLIS VERGARA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, cumple con la prevención requerida en autos; en consecuencia de determina lo siguiente: MARIE TORRES OLAYO y GREGORIO CHÁVEZ SANTIBAÑEZ, por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta ÚNICAMENTE frente al: 1.- DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, MICHOACÁN. No ha lugar a tenerle por señalando como autoridad demandada al Director de Obras Públicas Municipal del Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

COPIA PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENTIENDE POR REFERENCIA DEL P. B. J. C. A. B. R. E. F. E. R. E. N. C. I. A.



40	JA-0828/2016-III	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA VICTASA, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/06/2019	<p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó improcedente la acción de negativa ficta intentada y, en consecuencia, la improcedencia de las prestaciones y condena solicitada, en términos del considerando último del presente fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0828/2016-III.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	---	--	------------	--

NOTIFICACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN CARÁCTER REFERENCIAL



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0475/2019-III	ELIZABETH RAMÍREZ PICENO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SÍNDICO MUNICIPAL DE LA PIEDAD	06/06/2019	ALEJANDRO ESPINOZA ÁVILA, RUIZ ESTHER NARANJO ARMENDARIZ y CARLOS ASCENCIO RUIZ en calidad de PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. Con relación a las pruebas confesional y testimonial que ofertan a cargo del actor y de los atestes que señalan, se les requiere para que comparezcan ante este juzgador a los instrumentos necesarios para su desahogo. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, contado a partir del día siguiente hábil a que surta efectos su notificación respectiva, a efecto de que amplíe su demanda.  SOLO ACTORA
2	JA-1303/2018-III	GERARDO XICOTÉNCATL CALDERÓN SILVA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	06/06/2019	CON FECHA 06 SEIS DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-1116/2018-III	JOSÉ ROBERTO MURILLO HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/06/2019	RODOLFO UREÑA CONTRERAS, autorizado en términos amplios del DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como del POLICÍA ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, presentado ante este juzgado tercero en fecha 03 tres de junio de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual señala que se efectuó al actor la devolución de la motocicleta que le fue retenida con motivo de infracción impugnada, misma que consta mediante proveído de fecha 06 seis de julio de 2018 dos mil dieciocho, visible a foja 26 veintiséis de autos; escrito del cual, el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1101/2018-III	JUANA DEL CARMEN CHACÓN SÁNCHEZ	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA.	06/06/2019	CON FECHA 06 SEIS DE JUNIO SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0558/2018-III	LORENA RODRÍGUEZ AGUILAR	POLICÍA DE MORELIA	06/06/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevara a cabo a las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su ocuro de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno; agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0173/2019-III	DANIEL ALEJANDRO MORALES CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	06/06/2019	se fijan las 12:00 doce horas del día 05 cinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0166/2019-III	LUIS EDUARDO MARTÍN TORRES	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	06/06/2019	MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, y en cuanto superior jerárquico de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, manifestando que en data 21 veintiuno de marzo de 2019 dos mil diecinueve, emitió un acuerdo en el que se declaró la anulabilidad del acto impugnado -la boleta de infracción, con número de folio 2556-. Asimismo, se le tiene haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos a la parte actora, para lo cual exhibe el acuse de recibido de la licencia de conducir del actor, que refiere fue entregada a una persona de nombre Víctor Manuel Martínez Álvarez. Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente a que cause efecto la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga.  SOLO ACTORA

COPIA PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DEBE CONSULTAR EL ORIGINAL EN EL ARCHIVO PÚBLICO PARA REFERENCIA.

8	JA-1799/2018-III	JOSÉ DE JESÚS CASTAÑEDA TORRES	DIRECTOR DE LA POLICÍA, MICHOACÁN EN JIQUILPAN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN	06/06/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1183/2018-III	ISRAEL TENA GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE AUDITORIA Y EVALUACIÓN MUNICIPAL, JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE LA OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	06/06/2019	se fijan las 13:00 trece horas del día 04 cuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0963/2018-III	JAIME NOE DIEGO LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	06/06/2019	se fijan las 11:00 once horas del día 04 cuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0839/2018-III	MA FLORIPIS MEZA HARO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	06/06/2019	Se reservan alegatos presentados por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-2126/2017-III	RAFAEL ALDAIR ÁLVAREZ CACHO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES	06/06/2019	Se advierte que mediante proveído de fecha 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve, se declaró que la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de febrero del presente año, dictada en autos, causó ejecutoria, por lo que se otorgó el término de 15 quince días hábiles a las autoridades demandadas DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES, MICHOACÁN, ASÍ COMO EL OFICIAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL DANIEL FRANCISCO D., para que acreditaran ante este juzgado el debido cumplimiento a la sentencia de mérito; sin embargo, de constancias se advierte que no han comparecido a dar cumplido a la misma. Por tanto, se requiere nuevamente MEDIANTE OFICIO ÚNICAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES, MICHOACÁN, por ser superior jerárquico del Oficial de tránsito demandado, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, a efecto de que informe y acredite, haber efectuado la devolución al actor de la placa de circulación retenida con motivo de la boleta de infracción con número de folio 10975; bajo el apercibimiento, que en caso de no cumplir con la sentencia, se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0381/2019-III	AGUSTÍN ÁVILA SUÁREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	06/06/2019	se fijan las 10:00 diez horas del día 05 cinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. SOLO POR LISTA A DEMANDADAS
14	JA-1003/2018-III	RICARDO ROJAS SALAS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	06/06/2019	se fijan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0653/2018-III	EDITH MENDOZA TAPIA	COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPERO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO	06/06/2019	se fijan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0723/2018-III	PEDRO ANTONIO MUÑOZ AGUILAR	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/06/2019	se fijan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 13 trece de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1253/2018-III	MARCOPOLO USZANO ESTRADA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/06/2019	se fijan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 09 nueve de julio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1823/2018-III	CARMEN LILIA COLÍN MORALES	SÍNDICO DE URUAPAN	06/06/2019	se fijan las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO



31	JA-0414/2019-III	JUAN DANIEL SILVA TINAJERO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	06/06/2019	En atención a su contenido, se tiene a la autoridad demandada manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión concedida mediante proveído de fecha 19 diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, refiriendo que hizo entrega de la placa de circulación NPSG5825, tal y como lo acredita con el acuse de recibido suscrito por JUAN DANIEL SILVA TINAJERO, misma que se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0323/2019-III	KAREN ALONDRA JURADO MACIEL	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/06/2019	se fijan las 10:00 diez horas del día 06 seis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0152/2019-III	MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ VALERIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	06/06/2019	SE REQUIERE AL JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, (dado que no adjuntó su nombramiento); bajo el apercibimiento que en caso no realizar lo propio se le tendrá por no presentada la contestación de demanda, lo anterior de conformidad con los artículos 231 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  SOLO A DEMANDADAS
34	JA-0134/2019-III	ALEJANDRO LÓPEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/06/2019	En atención a su contenido, se tiene a la promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0333/2019-III	JOSÉ FRANCISCO LEMUS SUÁREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/06/2019	se fijan las 11:00 once horas del día 06 seis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0154/2019-III	PABLO CALDERÓN CONTRERAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	06/06/2019	SE REQUIERE AL JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparece a juicio, (dado que no adjuntó su nombramiento); bajo el apercibimiento que en caso no realizar lo propio se le tendrá por no presentada la contestación de demanda, lo anterior de conformidad con los artículos 231 y 254 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  SOLO A DEMANDADAS
37	JA-0161/2019-III	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PLANCARTE	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	06/06/2019	se fijan las 12:00 doce horas del día 06 seis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0193/2019-III	OSCAR BARRAGÁN ALATORRE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/06/2019	Se advierte que la parte actora, no hizo uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentara su escrito de ampliación de demanda; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo; se fijan las 13:00 trece horas del día 05 cinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0395/2019-III	MA. TERESA MENDOZA CERDEÑO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	06/06/2019	VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ y NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA MUNICIPAL, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, a efecto de que amplíe su demanda.  SOLO ACTORA
40	JA-0101/2018-III	ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPÉO	06/06/2019	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/AP/2136/19, firmado por el PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, presentado el día 04 cuatro de junio del año en curso ante este juzgado tercero administrativo. En atención al contenido de su oficio, se le tiene remitiendo la carpeta de recusación bajo número 001/2019, de lo cual el suscrito juez queda enterado y procederá a remitir el informe correspondiente en la forma y términos solicitados; lo anterior se manda agregar a sus autos para todos los efectos legales que haya lugar.  CÚMPLASE



CIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 10 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0051/2019-III	CARLOS ABISAI FABELA PÉREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/06/2019	se fijan las 13:00 trece horas del día 06 seis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0702/2019-III	NOEL GARCÍA MAYA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/06/2019	Se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos. Se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a su interés convenga.  SOLO ACTORA
3	JA-0574/2018-III	BLANCA ESTELA GARCÍA GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/06/2019	Se le tiene pretendiendo dar cumplimiento con la sentencia emitida el día 21 veintiuno de marzo del presente año, adjuntando las constancias correspondientes; por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento.  SOLO ACTORA
4	JA-1111/2018-III	MARILU AGUILAR LOZANO	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	07/06/2019	con fecha 07 siete de junio de 2019 se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0814/2019-III	IRVING GIOVANNI RAMÍREZ ZAVALA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/06/2019	Se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, SE REQUIERE AL ACTOR para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído exhiba ante este juzgador la prueba en mención, se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de los tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente auto, rindan un informe respecto a la infracción levantada al actor el día 22 veintidós de mayo de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0353/2019-III	DIEGO VALENTIN CORTÉS GARCÍA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	07/06/2019	Téngase por recibido el oficio, firmado por MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS En atención al contenido, el promovente informa que dictó un acuerdo administrativo de data 22 veintidós de mayo del presente año, a través del cual señaló entre otras cosas lo siguiente: "...en relación al acto de autoridad consistente en la emisión de la boleta de infracción señalada al rubro, se manifiesta la omisión de uno de los requisitos de validez previstos en el artículo 8 fracción III del Código de Justicia Administrativa del estado de Michoacán, al exceptuar señalar el término con el cual cuenta el participar para interponer el recurso legal correspondiente, así como la autoridad ante la cual podría ser presentado en caso de inconformidad. Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 13 del Código ante citado, se procede a declarar la anulabilidad del acto, por los motivos antes señalados..En tal virtud, se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga"  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0044/2019-III	MARCO ANTONIO PEDRAZA SALINAS	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	07/06/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 07 siete de junio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0091/2019-III	MARÍA ESTELA MEDINA CEJA Y/O MA. ESTELA MEDINA CEJA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	07/06/2019	se fijan las 10:00 diez horas del día 09 nueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0144/2019-III	GONZÁLO CERVANTES QUIJAZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	07/06/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 07 siete de junio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1123/2018-III	ERIC GARCÍA ROMÁN	H. AYUNTAMIENTO DE TÍQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	07/06/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por FAVIAN SOLIS VERGARA En atención a su contenido, dígamele que se esté a lo acordado a lo proveído de fecha 15 quince de mayo de 2019.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0001/2019-III	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	07/06/2019	se fijan las 11:00 once horas del día 09 nueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0871/2018-III	LUIS QUINTANA MONJE Y ZURIEL LIZZARDO QUINTANA AYALA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/06/2019	Téngase por recibido el oficio firmado por RODOLFO UREÑA CONTRERAS En atención al contenido de su oficio, se tiene al promovente informando el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0651/2018-III	VIOLETA DALILA GARCÍA GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	07/06/2019	se fijan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 11 once de julio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SUS CASOS SE DEBE REFERENCIAR A LA CONSULTA.

14	JA-0526/2019-III	SERGIO LÓPEZ MADRIZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/06/2019	MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, así como por EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de sus escritos, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-2017/2017-III	MA. EVA DOMÍNGUEZ CHÁVEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	07/06/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR,???? manifiesta que se encuentra parcialmente conforme con el cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos. En consecuencia, se tiene a las autoridades demandadas en vías de cumplimiento a la ejecutoria decretada en autos; por tanto, se les requiere para que comparezcan ante este juzgador a acreditar fehacientemente las gestiones y avances necesarios para su cumplimiento.  SOLO A DEMANDADAS
16	JA-1038/2018-III	GLOBAL DE MORELIA S.A. DE C.V	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/06/2019	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR, apoderado legal de la parte actora del presente juicio, recibido en este Juzgado el día 05 cinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno correspondiente conozca de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
17	JA-0517/2018-III	ABRAHAM MELGOZA FERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	07/06/2019	Este juzgador declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada; ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO. AUREA IRERI CUPA TOVAR pretende realizar diversas manifestaciones con relación al cumplimiento realizado por las autoridades demandadas en el presente juicio administrativo; por tanto, dígamele que no ha lugar a tenerle por hechas dichas manifestaciones.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1655/2018-III	FRANCISCO JAVIER ESTRADA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	07/06/2019	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ROMERO, informa que mediante acuerdo administrativo de fecha treinta y uno de enero del presente año, ordeno la devolución al actor de su licencia de conducir.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0616/2019-III	ANHEL ESTEFANIA CAMPOS FLORES	POLICÍA DE MORELIA	07/06/2019	EDUARDO LÁZARO CARRANZA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN Y DEL AGENTE DE POLICÍA DE MORELIA ADSCRITO A DICHA COMISIÓN. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de su escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. 1.- CONFESIONAL.- Misma que se admite a cargo de la parte actora ANHEL ESTEFANÍA CAMPOS FLORES, por lo que se manda citar a la absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado tercero a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de junio de 2019 dos mil diecinueve, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por las autoridades demandadas, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justa causa que haga valer el absolvente. 2. INSPECCIÓN OCULAR JUDICIAL.- Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de junio de 2019 dos mil diecinueve, para el desahogo de dicha probanza.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0215/2018-III	ALEJANDRO TOVAR CASILLAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	07/06/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, informa a esta autoridad jurisdiccional que la parte que representa se encuentra satisfecha con el cumplimiento de la sentencia por parte de las autoridades demandadas en juicio; por tanto, se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y ante tal circunstancia SU ARCHIVO.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0197/2019-III	JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ PIMENTEL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN	07/06/2019	ALEJANDRO GARCÍA VIDAL en cuanto TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN y superior jerárquico del TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE INSPECTORES DE OBRA EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presentando ampliación de demanda administrativa. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta.  SOLO A DEMANDADAS
22	JA-0047/2019-III	GERMÁN ANAYA OSEGUERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	07/06/2019	Se fijan las once horas del día diez de septiembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0817/2019-III	JOSÉ DE JESÚS ALCANTAR PINEDA	DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	07/06/2019	JOSÉ DE JESÚS ALCANTAR PINEDA, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1. DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; 2.- HÉCTOR CASTRO CERVANTES, INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL, CITADA; 3.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; Y 4.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se concede la suspensión definitiva.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO PARA SU USO PARA CONSULTA

24	JA-0465/2019-III	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/06/2019	MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO, CLAUDIA JERUSALEN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS en cuanto apoderados jurídicos del SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEMANDADA, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan. Se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del ocurso con el que comparecen. ESTEBAN SALAZAR TORRES, en cuanto apoderado legal de la parte actora, señala como nuevo domicilio, el ubicado en la calle Cobreros de Santa Clara, número setecientos treinta y dos, colonia Vasco de Quiroga, de esta ciudad capital. Autoriza en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a Marvin Adair Carreto Vargas y Ismael Adriano Ortega. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA a efecto de que amplíe su demanda.  SOLO ACTORA
25	JA-1288/2018-III	CENTRO CAMIONERO DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.	CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/06/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-2271/2017-III	ANDRÉS VÁZQUEZ VILLASEÑOR	POLICÍA DE MORELIA	07/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio con base en los razonamientos expuestos en el último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-1718/2017-III	MIGUEL ÁNGEL LARA G.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	07/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultó IMPROCEDENTE LA ACCIÓN INTENTADA, en los términos del último considerando de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.-YA  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES EFECTOS EN SU CONTENIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFUTAR O CONFIRMAR

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 11 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1896/2017-III	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio conforme con el último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DEFRANES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1896/2017-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0422/2019-III	JHOJAN COLORADO CALDERÓN	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	10/06/2019	SE ADMITE COMO PRUEBA IMPROBANTE. Consecuentemente, se manda dar vista mediante NOTIFICACION POR OFICIO, a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación.  SOLO A DEMANDADAS
3	JA-0834/2018-III	ANGELICA BARAJAS DIAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	10/06/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 10 diez de junio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0301/2019-III	NOE HERNÁNDEZ HUERTA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	10/06/2019	se tiene a GONZALO RINCON CHAVEZ en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN, MICHOACÁN, en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa; se hace constar que GONZALO AGÜERO HERNANDEZ quien se ostentó ENCARGADO SECCIÓN "A" ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN se le tiene por no presentada la contestación de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0711/2018-III	PRADOS CAMELINAS S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/06/2019	se advierte que la parte actora "PRADOS CAMELINAS S.A DE C.V", no hizo uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentara su escrito de ampliación de demanda; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0171/2019-III	HUGO PINTOR GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/06/2019	Se tiene al ocursoante cumpliendo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 15 quince de mayo de 2019 dos mil diecinueve, toda vez que adjuntó a su libelo de cuenta las copias simples de las constancias relativas al juicio administrativo JA-0377/2018-II, mismas que se admiten como medio de convicción de su parte.  CÚMPLASE
7	JA-0773/2018-III	MARTÍN TOLEDO VILLA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	10/06/2019	Tngase por recibido el escrito firmado por MARY CARMEN TOLEDO VILLA En atención al contenido de su escrito, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria; se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demanda, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acredite el total y debido cumplimiento de la misma.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1261/2018-III	ETELVINA MEDINA CISNEROS	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	10/06/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por AGUSTÍN SALGADO GARCÍA En atención al contenido de su escrito se tiene al promovente autorizando en términos amplios conforme al artículo 198 primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a LAURA CLOTILDE GUERRERO SERRATOS, RAMÓN LARA AGUILAR y a las demás personas señaladas, únicamente en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1831/2018-III	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	10/06/2019	Téngase por recibido el oficio 1617/2019-II, firmado por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL en el cual se declaró la firmeza de la resolución de fecha 25 veinticinco de abril del presente año, y con la cual se ordenó revocar el auto de fecha 09 nueve de enero de 2019 dos mil diecinueve, Por lo anterior expuesto, y en cumplimiento a la resolución citada en el párrafo anterior, se revoca el auto de 09 nueve de enero de 2019 dos mil diecinueve, únicamente en la parte en la que se acordó conceder la suspensión previa garantía, emitiéndose en el presente auto la determinación que se CONCEDE LA SUSPENSION SIN GARANTIA. En otro sentido y vista la certificación inicial, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que la autoridad AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO, MICHOACÁN, en cuanto tercero interesado fue legalmente emplazado de la demanda interpuesta por el actor, sin que a la fecha haya comparecido ante este juzgado tercero administrativo a apersonarse al juicio; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del código de justicia administrativa del estado de Michoacán, se le tiene por precluido su derecho para apersonarse al presente juicio administrativo. se requiere nuevamente a la autoridad antes mencionada, por el término de 3 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación para que exhiba copias certificadas del expediente completo del procedimiento administrativo de responsabilidad AMF-09/2016.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ESTÁ SUJETO A DISPOSICIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A CONSULTA.



10	JA-1703/2017-III	JUAN MANUEL SAMAGUEY CÁRDENAS	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	10/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada, en los términos del último considerando de este fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1703/2017-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1928/2017-III	MARÍA ESTELA EGUIA DEL RÍO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	10/06/2019	En virtud de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0491/2018-II, de fecha 03 tres de abril de 2019 dos mil diecinueve, en la cual se ordenó revocar la resolución de fecha 06 seis de agosto de 2018 dos mil dieciocho, ordenándose que sea cumplimentada por el suscrito Juez Tercero; se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-1742/2018-III	FELIPE MINCÍTAR VELÁZQUEZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	10/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Resulta improcedente el juicio respecto al actor JESÚS ALBERTO CUARA ISIDRO, con fundamento en los artículos 205, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado y procede sobreseer el juicio administrativo, respecto a éste. TERCERO.- Resultaron fundados los conceptos de violación; en consecuencia, se decreta la nulidad lisa y llana del acto impugnado, en los términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1436/2018-III	ROSALVA NICANOR ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/06/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 12 doce de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0826/2018-III	PATRICIA CERVANTES OLIVARES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/06/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 11 once de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0618/2018-III	VÍCTOR HUGO Y/O HUGO PÉREZ ROMERO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	10/06/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 10 diez de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0476/2018-III	MA. TERESA CRUZ FIGUEROA Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	10/06/2019	Se declara firme la sentencia dictada, en la cual resultó infundado el incidente de incompetencia planteado por la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán. Se señalan las 11:00 once horas del día 11 once de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0288/2019-III	MIGUEL ÁNGEL CASTILLO VÁZQUEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	10/06/2019	Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el día 04 cuatro de abril del presente año, y reservado mediante proveído de fecha 10 diez de abril del año en curso, firmado por BERNARDO RAZO DORANTES, TESORERO MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, así como por SERGIO RAFAEL ESTRADA CONTRERAS, DIRECTOR DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de sus escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0338/2019-III	TECNOLOGÍA AVANZADA DE EQUIPO MÉDICO MEDICAMENTOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	10/06/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 11 once de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0680/2018-III	JOSEFINA RAMÍREZ CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	10/06/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por JOSEFINA RAMÍREZ CASTAÑEDA, parte actora. En atención a su contenido se le tiene OFRECIENDO COMO PRUEBAS SUPERVENIENTES, copias certificadas de: 1. La escritura pública número 25,480 de fecha 19 diecinueve de abril de 2018 dos mil dieciocho, la cual contiene la escritura de subdivisión del inmueble consistente en la parcela 292Z-1P11/16 del ejido de Zamora, y 2. La resolución de subdivisión de dicha parcela, de fecha 18 dieciocho de mayo de 2018 dos mil dieciocho, dictada por el Director de Planeación y Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Zamora, Michoacán; por lo que, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA Y A LOS TERCEROS INTERESADOS, a efecto de que dentro del término de 5 cinco días comparezcan ante este juzgador a manifestar lo que a sus intereses convenga respecto de dichas pruebas supervenientes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0049/2018-III	LEÓN IGNACIO GONZÁLEZ SALGADO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/06/2019	Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ANSU COPIA REFERIDA AL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

21	JA-0980/2018-III	MARÍA TERESA CORREA PÉREZ	DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN, JEFA DE DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	10/06/2019	se señalan las 11:00 once horas del día 12 doce de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-2406/2017-III	JOSÉ ADRIÁN VARGAS GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en términos del considerando tercero del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, Licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-2406/2017-III. Conste. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 12 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1445/2018-III	ALEJANDRO GEOVANNY TÉLLEZ MARIAS	DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA.	11/06/2019	Hágase del conocimiento a las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto y la designación del titular.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0150/2018-III	JUAN CARLOS TORRES MARTÍNEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO	11/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Se configuró la negativa ficta. CUARTO. Son infundados e inoperantes los conceptos de violación planteados en la ampliación de la demanda; en consecuencia, se declara la validez de la contestación expresa. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO FABRICANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMÍREZ. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0150/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0581/2019-III	ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/06/2019	se tiene a MARIA DE LOS REMEDIOS LOPEZ MORENO, en cuanto TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCAN, situación que concuerda con la copia certificada del nombramiento que exhibe y a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLAN, en cuanto APODERADO JURÍDICO DEL SINDICO MUNICIPAL por ende DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOCÁN se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Finalmente y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 12:00 horas del día 12 doce de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0782/2019-III	LAURA MARTHA IBARRA MARTÍNEZ Y/O LAURA IBARRA MARTÍNEZ	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/06/2019	se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, la parte actora solicitó se realice el cotejo y compulsas de las pruebas señaladas con el número "2 y 3".  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0201/2019-III	JORGE IVÁN MURILLO ZARCO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOCÁN	11/06/2019	se tiene a ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA en cuanto AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD Y ENGARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOCAN por ministerio de ley y superior jerárquico de las codemandadas contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1733/2018-III	MARÍA ISABEL VELÁZQUEZ MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	11/06/2019	CON FECHA 11 DE JULIO SE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0802/2019-III	HUGO ALBERTO MONTAÑEZ VILLAVUEVA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	11/06/2019	Se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE REQUIERE A LA ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante este juzgador las pruebas en mención.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0388/2019-III	JOSÉ ANTONIO ALANÍS UGARTE	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCAN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOCÁN	11/06/2019	JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene informando que la parte actora del presente juicio presentó demanda de amparo directo, en contra de la resolución de fecha 07 siete de mayo de 2019 dos mil diecinueve dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0129/2019-II, planteado por la parte actora.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0808/2019-III	NICOLÁS GARCÍA GALLARDO	H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO	11/06/2019	NICOLÁS GARCÍA GALLARDO, por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente al: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOCÁN; Y 2.- AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOCÁN... se admite en la vía y términos propuestos. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0156/2019-III	CYNTHIA BERENICE MAGALLÓN RORRES Y ALBERTO CONTRERAS MENDOZA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN	11/06/2019	JORGE MENDOZA MORENO, apoderado jurídico de la parte actora, se le tiene pretendiendo presentar su escrito de ampliación de demanda; sin embargo, vista la certificación secretarial del proveído de fecha 05 cinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, visible a foja 130 ciento treinta de autos, se advierte que su derecho concedido para tales efectos le feneció el día 10 diez de abril del presente año; consecuentemente, se desecha su ampliación de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea; de conformidad con el citado proveído en donde se le tuvo por precluido su derecho para ampliar la demanda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER VERBA Y MÍNIMO. VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE CONSULTA.

11	JA-0586/2019-III	JULIO CÉSAR PEDRAZA PINEDA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/06/2019	MIGUEL ÁNGEL VENTURA CISNEROS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTA SECRETARÍA, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de su escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. Bajo otro orden de ideas, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO MICHOACÁN, así como CÉSAR EMMANUEL PÉREZ TORRES, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, fueron legalmente notificados de la demanda interpuesta en su contra, se les tiene por prescrito su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Finalmente, se señalan las 12:00 doce horas del día 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto.
12	JA-0556/2019-III	LUIS ALBERTO MELENA MUÑOZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/06/2019	MIGUEL ÁNGEL VENTURA CISNEROS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTA SECRETARÍA, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de su escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. Por otro lado, JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y SUPERIOR JERÁRQUICO DEL AGENTE DE TRÁNSITO, ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, pretendiendo dar contestación a la demanda entablada en contra de las autoridades demandadas que representa; sin embargo, vista la certificación secretarial que antecede, se desprende que a la fecha de la presentación de su escrito, ya había fenecido el término legal concedido para tales efectos; consecuentemente, se desecha la contestación de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea; en tal virtud, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en contra las autoridades que representan. Finalmente, se señalan las 11:00 once horas del día 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto.
13	JA-1012/2017-III	MANUEL GUTIÉRREZ CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS	11/06/2019	Se le tiene revocando mediante su escrito de cuenta a los autorizados dentro del presente controvertido, y el domicilio que tenía señalando en autos para recibir notificaciones personales. Asimismo, la parte actora señala como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales en la calle Pino Humboldtzi número 130 ciento treinta del fraccionamiento Los Pinos de Morelia, Michoacán. Finalmente, téngase autorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a FORTINO RAMÍREZ MARTÍNEZ.
14	JA-0282/2019-III	PABLO HEREDIA ORTEGA	POLICÍA DE MORELIA	11/06/2019	Se tiene al promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia.
15	JA-2314/2017-III	MARÍA DEL REFUGIO MÉNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/06/2019	Se le tiene informando que la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0194/2018-II derivado del presente juicio administrativo ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar; se declara firme dicha resolución interlocutoria, se señalan las 13:00 trece horas del día 12 doce de septiembre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado.
16	JA-0392/2018-III	MARTHA CECILIA ECHEGOLLEN FUENTES Y ANTONIO JOSE SIERRA MORA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/06/2019	Se tiene al secretario de acuerdos de dicha Sala remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 08 ocho de enero de 2019 dos mil diecinueve dentro del juicio administrativo JA-1767/2017-II, oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar dicha constancia a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.
17	JA-0710/2018-III	CRÉDIX GS, SA DE C.V., SOFOM, E.N.R.	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/06/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos.
18	JA-0830/2018-III	BRISCELA ISLAS GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/06/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos.
19	JA-0520/2018-III	RAÚL MELGOZA FERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	11/06/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos.
20	JA-2379/2017-III	ANTONIO REYNOSO CALVILLO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/06/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MARÍA ITZE CAMACHO ZAPIAIN, Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, carácter que tiene reconocido en autos. En atención a su contenido, se le tiene realizando manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en autos; sin embargo, dígamele que se esté a lo acordado en auto de fecha 30 treinta de mayo del presente año, mediante el cual se tuvo por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido y se ordenó su archivo.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONCEPTO. ESTE JUICIO DEBE SER NOTIFICADO POR OFICIO PERSONALMENTE Y POR OFICIO

21	JA-1059/2018-III	RUBÍ BOYZO GUTIERREZ	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/06/2019	Se ordena correr traslado a la autoridad Secretaria de Finanzas y Administración en el Estado, con las copias certificadas de las constancias que se indican, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurra a dar cumplimiento a la sentencia de fecha 02 dos de abril de 2019 dos mil diecinueve, dictada dentro del presente juicio.  AUTORIDAD NO DEMADADA
22	JA-0280/2019-III	MA. GUADALUPE VÁZQUEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	11/06/2019	Autoridad cumple con suspensión concedida en autos, para lo cual se manda dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL con copia del escrito de referencia para que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la suspensión por parte de la autoridad demandada. se señalan las 10:00 horas del día 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0749/2018-III	VICTOR HUGO TORRES RAMÍREZ	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/06/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA, y SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. Finalmente, téngase por recibido el escrito firmado por ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada de la parte actora, mediante el cual solicita a este juzgador la devolución de todos los documentos originales que acompañó a su escrito inicial de demanda; por lo que se le hace saber que se encuentran a su disposición para los efectos conducentes, previa copia y razón que en autos se deje para su constancia legal.  SOLO A DEMANDADAS
24	JA-0660/2019-III	ALBERTO TOMÁS CHÁVEZ RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/06/2019	Vista la certificación secretarial así como los escritos presentados ante este juzgado firmados el primero de ellos por RODOLFO UREÑA CONTRERAS, autorizado de las autoridades demandadas, y el segundo por JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, en cuanto Director de Tránsito y Movilidad del Estado y Superior Jerárquico de Omar Ignacio Guzmán Pantoja, elemento adscrito a dicha dirección. Ahora bien, respecto del contenido de primer escrito, se tiene al autorizado de las autoridades demandadas, acreditando ante este juzgador el debido cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos. Por otra parte, visto el contenido del segundo escrito, se tiene al Director de Tránsito y Movilidad del Estado, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se señalan las 13:00 trece horas del día 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0737/2019-III	HERIBERTO CALDERÓN DELGADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	11/06/2019	Previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la admisión o no de la presente demanda, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, a efecto de que comparezca ante esta autoridad a exhibir el documento idóneo con el cual acredite la personería con que asiste dentro del presente juicio administrativo.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÚSELA PARA REFERENCIAS CONSULTIVAS.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 13 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1562/2018-III	GASPAR AGUILERA DÍAZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio conforme con el último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DEFRANES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1562/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0784/2019-III	RODOLFO CORTÉS FUENTES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN	12/06/2019	Previo a admitir la demanda se previene a la parte actora para que complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: A) Exhiba la resolución administrativa de trece de noviembre de dos mil dieciocho – la cual manifiesta le fue entregada en copia simple-; B) Exhiba las pruebas documentales que oferta y que describe como: 1.- Las nóminas del ejercicio fiscal dos mil diez y 2.- El expediente administrativo, donde obran todas y cada una de las actuaciones de la autoridad. Por lo que hace a la documental consistente en el expediente administrativo, donde obran todas y cada una de las actuaciones de la autoridad, el actor podrá en su caso, adjuntar el escrito donde haya solicitado dicha prueba a las demandadas con cinco días de anticipación a la presentación de la demanda; a efecto de que este juzgador la solicite de éstas; y C) Precise la calidad de la totalidad de las pruebas documentales que cita en su curso de demanda, esto es, en original, copia certificada y/o cotejada o en copia simple, o bien las adjunte en los términos en que desea ofrecerlas.  SOLO ACTORA
3	JA-0312/2019-III	FLOR SELENA GUILLÉN OLVERA Y/O FLOR SELENE GUILLÉN OLVERA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOCÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOCÁN	12/06/2019	Se admite en la vía y términos propuestos. Ahora bien, del escrito de cuenta se advierte que la parte actora incorporó como autoridad demandada a 1.- SALVADOR CHÁVEZ ORTIZ, INSPECTOR Y NOTIFICADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOCÁN; se manda notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas.  SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0442/2019-III	KARLA ALEJANDRA MORALES RODRÍGUEZ	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	12/06/2019	Contestando en tiempo la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOCÁN, se le hace efectivo el apercibimiento decretado y se le tiene por no presentada la contestación a la demanda instaurada en su contra, se le hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha 22 veintidós de mayo del presente año, por lo que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le correrá por lista autorizada; lo anterior, con base en lo estipulado por el artículo 224 del citado código, se le tiene remitiendo copia certificada de la documental que le fue solicitada en el proveído de fecha 02 dos de abril del presente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0254/2019-III	ALFREDO TORRES ROBLEDO Y JOSÉ MARÍA ESCOBEDO TORRES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN	12/06/2019	Se le tiene informando que la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0210/2018-II derivado del presente juicio administrativo causó ejecutoria, por consiguiente, quedó firme para todos los efectos legales a que haya lugar, SE DESECHA COMO SUPERVENIENTE, de conformidad con los artículos 360 y 361 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, así como el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dado que no son supervinientes, en principio, porque se refieren a hechos que ya eran conocidos por la autoridad oferente y además, porque su surgimiento no obedeció a causas ajenas a su voluntad.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1514/2017-III	PEDRO CARBAJAL GONZÁLEZ Y OTRO	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/06/2019	Se devuelve sin diligenciar, toda vez que la actuario adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Penal de Zamora, Michoacán, se procede a dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del plazo de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente hábil a aquel en el que surta efectos la notificación relativa al presente auto.  SOLO ACTORA
7	JA-0674/2019-III	SERAFÍN CRISTÓBAL HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/06/2019	Se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de los escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0600/2019-III	MARCISIO FRASCO VÁZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/06/2019	Se tiene a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y a MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0589/2019-III	ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/06/2019	Se tiene a MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, así como a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA UN ACTO DE CONSULTA.

10	JA-0599/2019-III	TARCISIO FRASCO VÁZQUEZ Y/O TERCISIO FRASCO VÁZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/06/2019	Se tiene a MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, en cuanto Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0780/2019-III	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE LA MUJER, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	12/06/2019	Este juzgado se declara incompetente para conocer del asunto. Se declara conflicto competencial  SOLO ACTORA
12	JA-0790/2019-III	DAVID ESCOBAR HUERTA Y LORENZO ESCOBAR HUERTA	DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA.	12/06/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0770/2019-III	LUIS GUSTAVO LARA CONTRERAS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	12/06/2019	Se tiene por no presentada la demandada.  SOLO ACTORA
14	JA-0329/2018-III	FERNANDO AYALA HERNÁNDEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	12/06/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0500/2018-III	ALBA LIZETH BAZÁN NIETO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/06/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1239/2018-III	MARÍA ROSA MARTHA RAYA RAYA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/06/2019	Con esta fecha se llevo a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0190/2019-III	JUAN LÓPEZ MAGAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	12/06/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES, autorizado en términos amplios por la parte actora. En atención a su contenido se le tiene solicitando se revoque el auto de fecha 24 veinticuatro de mayo de la presente anualidad, mediante el cual se le tuvo por presentando el escrito de ampliación de demanda de manera extemporánea. Por lo anterior, y previo a proveer de conformidad a lo solicitado SE REQUIERE A LA ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO CON SEDE EN URUAPAN, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurra ante este juzgador a rendir un informe respecto de la fecha de presentación del documento que quedó registrado bajo el número de guía MC454428323MX.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0408/2019-III	JOSÉ RAÚL RAMÍREZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	12/06/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0326/2019-III	DAVID ESCOBAR HUERTA Y VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ ZACARIAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN	12/06/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 17 diecisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0596/2018-III	SALVADOR TREJO BARRERA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	12/06/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0958/2018-III	MARÍA PAULA ALICIA MALDONADO DE LÓPEZ	DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/06/2019	Se advierte que la autoridad demandada PRESUNTO NOTIFICADOR DEL ACTO IMPUGNADO DE NOMBRE LUIS MORA X., fue legalmente notificada de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha haya comparecido a dar contestación a la demanda, así como a la ampliación a la misma; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene por precluido su derecho para tales efectos, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido. Se señalan las 10:00 diez horas del día 11 once de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0538/2019-III	ISAAC LEONARDO GARCÍA TZINTZÚN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/06/2019	MARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, situación que acredita con la copia certificada de su nombramiento que para tales efectos exhibe; así como por EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN, apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan Se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de sus escritos, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. Se señalan las 13:00 trece horas del día 17 diecisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1629/2017-III	J. JESÚS CORTÉS MERCADO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio en términos del considerando tercero. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0323/2018-III	RAMIRO GONZÁLEZ CENDEJAS	DELEGADO REGIONAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN URUAPAN, MICHOACÁN	12/06/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por AUREA IRERI CUPA TOVAR Téngase por recibido el escrito firmado por AUREA IRERI CUPA TOVAR.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES FINALES. SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

25	JA-0371/2019-III	FRANCISCO CONTRERAS ARREOLA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	12/06/2019	Téngase por recibido escrito firmado por FRANCISCO SAMUEL RODRIGUEZ VALDES quien se ostenta apoderado jurídico de ABEL RAMIREZ AMOR En atención a su escrito se advierte que pretende formular una demanda administrativa dígasele que debe presentar su demanda en la Oficialía de Partes de este Tribunal; De igual forma dígasele que no ha lugar a otorgarle el carácter de tercero interesado en este juicio.  CÚMPLASE
26	JA-0547/2018-III	ISABEL CRISTINA SÁMANO PONS	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	12/06/2019	El SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, remite el expediente original del juicio citado al rubro, así como el testimonio de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0022/2019-I, de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve, la cual ordena modificar la sentencia definitiva impugnada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0211/2018-III	YOLANDA DUARTE ÁLVAREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	12/06/2019	Se tiene por recibidos los oficios números 227/2019-I, 232/2018-I y 233/2019-I firmados por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán En atención a su contenido, se le tiene remitiendo el expediente original, así como las copias certificadas de las resoluciones de fecha 24 veinticuatro de mayo del presente año, dictadas dentro de los recursos de apelación RAA-0040/2019-I, RAA-0038/2019-I Y RAA-0031/2019-I derivados del presente juicio administrativo, en las que se determina lo siguiente; 1.-el recurso interpuesto por el Gobernador del Estado fue desechado, 2.- el recurso interpuesto por el Director Jurídico Administrativo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, se declaró sin materia, y 3.- el recurso interpuesto por Yolanda Duarte Álvarez ordena reanudar el procedimiento y se revoca la sentencia recurrida.  CÚMPLASE
28	JA-0286/2018-III	GUILLERMINA LEÓN GUARDIÁN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA	12/06/2019	Con esta fecha se hizo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0785/2019-III	ROBERTO CALDERÓN ANITA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	12/06/2019	Previo a admitir la demanda, se previene a la parte actora para que complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: A) Exhiba la resolución administrativa de la trece de noviembre de dos mil dieciocho – la cual manifiesta le fue entregada en copia simple-; B) Exhiba las pruebas documentales que oferta, y que describe como: 1.- Las nóminas del ejercicio fiscal dos mil diez; y 2.- El expediente administrativo, donde obran todas y cada una de las actuaciones de la autoridad. Por lo que hace a la documental consistente en el expediente administrativo, donde obran todas y cada una de las actuaciones de la autoridad, el actor podrá en su caso, adjuntar el escrito donde haya solicitado dicha prueba a las demandadas con cinco días de anticipación a la presentación de la demanda; a efecto de que este juzgador la solicite de éstas; y C) Precise la calidad de la totalidad de las pruebas documentales que cita en su curso de demanda, esto es, en original, copia certificada y/o cotejada o en copia simple, o bien las adjunte en los términos en que desea ofrecerlas.  SOLO ACTORA
30	JA-1946/2017-III	MAURICIO RAFAEL LEYVA MENDOZA	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	12/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- Resultan improcedentes LAS ACCIONES INTENTADAS, en términos del considerando cuarto. CUARTO.- Notifíquese personalmente a la accionante y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER NI ALCANCES LEGALES FINEANALIZADO PUESTA A DISPOSICIÓN PARA REFUNDICIÓN CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0787/2019-III	LUIS CORONA SANTILLÁN	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/06/2019	LUIS CORONA SANTILLAN, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; 2.- TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN y 3. DIRECTOR DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0805/2019-III	ALFREDO GUIDO BUENROSTRO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/06/2019	ALFREDO GUIDO BUENROSTRO, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 2.- SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 3.- AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE ALEJANDRO FLORES SEDANO, ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 31445, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0653/2018-III	EDITH MENDOZA TAPIA	COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPERO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO	13/06/2019	...se admite la prueba TESTIMONIAL ofrecida en su demanda por la parte actora, a cargo de ANTONIO CRUZ PONCE Y VANESSA CRUZ SUSANO, atestes que deberá presentar el oferente de la prueba debidamente identificados ante este Juzgado Tercero Administrativo a las doce horas con treinta minutos del diecisiete de junio de dos mil diecinueve, hora y fecha que se señaló para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente juicio administrativo, quienes depondrán conforme al interrogatorio que se adjuntó a la demanda (fojas 29 y 30); bajo el apercibimiento a la oferente de la prueba de que no presentarlos en la citada fecha, se declarará desierta la probanza...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0783/2019-III	LUIS CORONA SANTILLÁN	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/06/2019	LUIS CORONA SANTILLAN, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; 2.- TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN y 3. DIRECTOR DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0811/2019-III	EYBI EDUARDO SÁNCHEZ MORA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/06/2019	EYBI EDUARDO SÁNCHEZ MORA, por propio derecho, presentando demanda administrativa sobre Negativa Ficta frente a la: 1.- COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0786/2019-III	ADÁN CORTÉS MEDINA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	13/06/2019	ADÁN CORTÉS MEDINA, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a: 1.- DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN; Y 2.- ARMANDO ALFARO, NOTIFICADOR QUE SUSCRIBIÓ LA NOTIFICACIÓN DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO –por así advertirse de dicha documental que exhibe el actor-, misma que se impugna en juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0793/2019-III	MONROY BUSINESS, S. DE R.L. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, TESORERO MUNICIPAL DE NAHUATZEN, MICHOACÁN	13/06/2019	OMAR MONROY RAMÍREZ, representante legal de la moral denominada MONROY BUSINESS, S. DE R.L. DE C.V., carácter que le queda debidamente reconocido desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar; promoviendo demanda administrativa en contra de las autoridades demandadas: 1.- AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN; y 2.- TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0342/2019-III	SERGIO VILLASEÑOR PÉREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	13/06/2019	Se les tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad que representan, se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron anunciadas.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0642/2019-III	HACIENDA LA MISIÓN, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	13/06/2019	Se le tiene en tiempo rindiendo el informe solicitado a través de la contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de sus escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, la autoridad demandada ofrece como prueba de su parte que la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, rinda un informe respecto a los puntos que refiere en su escrito de cuenta; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SUSCRIBIENDO DEL MUNICIPIO PARA PRESENTAR O CONSULTA.



10	JA-1564/2018-III	JUAN MANUEL CORREA ARGUELLO Y/O HALTZIRI AREI MORELOS VILICAÑA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/06/2019	Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia, con las constancias que obran en autos.  SOLO ACTORA
11	JA-0344/2019-III	MA. JUANA GARCÍA GUERRERO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	13/06/2019	Se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad que representa, se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrados términos en que fueron anunciadas. SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se le tiene a la autoridad demandada por precluido su derecho para dar contestación a la ampliación de la demanda, en virtud de que le ha fenecido el término concedido para tales efectos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0254/2019-III	ALFREDO TORRES ROBLEDO Y JOSÉ MARÍA ESCOBEDO TORRES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/06/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 13 trece de junio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1154/2018-III	RODOLFO SEPULVEDA BAUTISTA	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/06/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 13 trece de junio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-2401/2017-III	MAURA FLORES BARRAGÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS REYES	13/06/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo; se advierte que el actor en su escrito de demanda impugna una negativa ficta; por tal motivo y con fundamento en el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTUANTE.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
15	JAL-0003/2019-III	FIDEICOMISO DE PARQUES INDUSTRIALES DE MICHOACÁN	PANFRUT, S.A. DE C.V.	13/06/2019	se tiene al concursante cumpliendo dentro del término otorgado con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 29 veintinueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0461/2018-III	GUILLERMO SÁNCHEZ DELGADO	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE BRISEÑAS, H. AYUNTAMIENTO DE BRISEÑAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BRISEÑAS	13/06/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo así como la razón actuarial de fecha 31 treinta y uno de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante la cual el actuario adscrito a este juzgado tercero administrativo hace constar que, fue imposible notificar a las demandadas la sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de mayo del presente año, toda vez que al constituirse en el domicilio señalado por estas en autos, ubicado en calle Ireticitame, número 861, colonia Félix Ireta, de la ciudad de Morelia, Michoacán, se le informó que no le podían recibir ningún documento porque ese despacho jurídico ya no representa a las autoridades demandadas en este juicio; por tanto, por única ocasión notifíquese a las autoridades demandadas la sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en su domicilio oficial, ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez número 2, Colonia Centro, de Briseñas, Michoacán, al ser el único domicilio donde se les pudiera localizar. Requiriéndoles señalen nuevo domicilio en la Ciudad de Morelia, Michoacán para recibir notificaciones personales del presente juicio, de lo contrario las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le correrá por lista autorizada; lo anterior, con base en lo estipulado por el artículo 224 Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  SOLO A DEMANDADAS
17	JA-0723/2018-III	PEDRO ANTONIO MUÑOZ AGUILAR	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/06/2019	Con fecha 13 trece de junio de 2019 se llevo a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0679/2019-III	RIGOBERTO AYALA CERRITEÑO Y/O ANA LUISA FLORES PINEDA	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO EN EL EDO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/06/2019	Se tiene a MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO, CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS Y JULIO CESAR GARCÍA BEDOLLA, apoderados jurídicos de la autoridad demandada SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como a JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO Y SUPERIOR JERÁRQUICO DE FRANCISCO ESTEBAN CARMONA PÉREZ, ELEMENTO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, así como SANDRA OLIVARES RUÍZ, quien comparece en representación de la autoridad demandada SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO. Ahora bien, con dicho carácter se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1799/2018-III	JOSÉ DE JESÚS CASTAÑEDA TORRES	DIRECTOR DE LA POLICÍA, MICHOACÁN EN JIQUILPAN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN	13/06/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA, autorizada de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo presentar sus alegatos respecto de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos celebrada a las 10:00 diez horas del día 06 seis de junio del año en curso; sin embargo, dicho escrito fue presentado de manera extemporánea, toda vez que la hora de presentación de los mismos fue a las 13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0392/2018-III	MARTHA CECILIA ECHEGOLLÉN FUENTES Y ANTONIO JOSÉ SIERRA MORA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se declara el sobreseimiento del presente en términos de considerando Tercero. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO.

ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA CONSULTA



21	JA-0584/2018-III	LUIS MIRANDA CONTRERAS	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/06/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, conforme a lo precisado en el considerando Cuarto del presente fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1011/2018-III	CLAUDIA LIZETH RODRÍGUEZ AVALOS	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/06/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente parcialmente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultan fundados los conceptos de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, en los términos precisados en el último considerando del presente fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0598/2018-III	MARÍA ALICIA REYES GONZÁLEZ Y/O ALICIA REYES GONZÁLEZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	13/06/2019	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 02 dos de julio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0656/2019-III	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/06/2019	JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y SUPERIOR JERÁRQUICO DEL AGENTE DE TRÁNSITO, ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se señalan las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0988/2017-III	NORTHECS INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MARCOS CASTELLANOS	13/06/2019	ROLANDO GONZÁLEZ CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARCOS CASTELLANOS, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento contenido mediante proveído de fecha 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, para lo cual exhibe: 1. Copia certificada del contrato de obra pública número LO-816051005-N1-2015, y 2. Copia certificada de la minuta de fecha 11 once de mayo de 2016 dos mil dieciséis, levantada a las 13:30 trece horas con treinta minutos; pruebas que se admiten como medio de convicción de la parte actora, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. Finalmente, se señalan las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0256/2019-III	EVANGELINA HERNÁNDEZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	13/06/2019	VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ y NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL y SÍNDICA MUNICIPAL, ambos del AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, contestando en tiempo la demanda instaurada en su contra, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. Se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de los escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0066/2019-III	MIGUEL GERARDO TEJEDA BECERRIL	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/06/2019	Con este fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0796/2019-III	MONROY BUSINESS, S. DE R.L. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO PARANGARICUTIRO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO PARANGARICUTIRO, MICHOACÁN	13/06/2019	MONROY BUSINESS, S. DE R.L. DE C.V., promoviendo demanda administrativa en contra de las autoridades demandadas: 1.- AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN NUEVO, MICHOACÁN; y 2.- TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN NUEVO, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos... ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DECLARATIVAMENTE INFORMATIVA SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PÉSALE DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 17 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurren-te/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1040/2016-III	CIRINO GALLEGOS SORIANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	14/06/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó improcedente la acción de negativa ficta intentada en términos del considerando último del presente fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1040/2016-III.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1643/2017-III	MARTHA ZAMUDIO	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	14/06/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada, en los términos del último considerando de este fallo. CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0820/2019-III	EMMANUEL ÁVILA RODRÍGUEZ	DELEGADO DE TRÁNSITO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE CIUDAD DE HIDALGO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/06/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplaza a autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0799/2019-III	MONROY BUSINESS, S. DE R.L. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE COENEO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN	14/06/2018	Se tiene a OMAR MONROY RAMÍREZ, representante legal de la moral denominada MONROY BUSINESS, S. DE R.L. DE C.V., promoviendo demanda administrativa en contra de las autoridades demandadas: 1. AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN; y 2. TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COENEO, MICHOACÁN. Previo a admitir la demanda, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles, exhiba ante este juzgador el original del recibo expedido por la Comisión Federal de Electricidad, con periodo facturado del 16 dieciséis de enero al 19 diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, toda vez que del escrito de cuenta se advierte que lo anexó únicamente en copia simple; bajo el apercibimiento que en caso de no comparecer a realizar lo propio, se continuara con la tramitación del juicio con las consecuencias legales correspondientes.  SOLO ACTORA
5	JA-0021/2017-III	SERGIO RODRIGUEZ AGUILERA	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	14/06/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Se configuró la negativa ficta. CUARTO. Son inoperantes los conceptos de violación planteados en la ampliación de la demanda; en consecuencia, se declara la validez de la contestación expresa. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0021/2017-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0603/2018-III	RIGOBERTO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	POLICÍA DE MORELIA	14/06/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0603/2018-III. Conste. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0122/2019-III	RIGOBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y EVERARDO GUTIÉRREZ AGUILAR	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/06/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 14 catorce de junio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.

8	JA-1343/2018-III	DANTE BECERRA URTIZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	14/06/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Los conceptos de violación resultan infundados por una parte y fundados en otra. TERCERO. En consecuencia, se declara la nulidad parcial de la boleta de infracción folio 246268, de fecha veinte de julio de dos mil dieciocho, en lo referente a la infracción de tránsito consistente en "uso de teléfono celular". Por otra parte subsiste la legalidad de la infracción de tránsito consistente en: "polarizado". CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-1343/2018-III. Conste. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-1344/2018-III	AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, MICHOACÁN	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/06/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 14 catorce de junio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0112/2019-III	ELISA NARANJO AGUILAR	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	14/06/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 14 catorce de junio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0372/2018-III	MARGARITO JOACHÍN GALLARDO	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN	14/06/2019	Téngasele haciendo diversas manifestaciones en relación al requerimiento hecho en proveído de fecha 17 diecisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, se le tiene exhibiendo 03 tres comprobantes de pago, respecto del periodo comprendido del 01 uno de octubre al 15 de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete en copias simples, el cual manifiesta que se encuentra impedido legalmente para realizar el cotejo de dichos comprobantes ya que los originales se encuentran en favor del actor y las copias simples firmadas en original por el actor MARGARITO JOACHÍN GALLARDO se encuentran en el expediente JA-371/2018-I del cual solicita su cotejo; por lo que se ordena girar atento oficio al Juzgado Primero Administrativo de este tribunal, que es donde se tramita el juicio antes citado, para efecto de que de no tener inconveniente legal alguno se sirva realizar dicho cotejo, lo anterior para estar en condiciones de acordar lo conducente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0974/2018-III	JOSÉ GUADALUPE ESCAMILLA BEDOLLA	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/06/2019	Se tiene a la secretaria de acuerdos de ese juzgado remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve dentro del juicio administrativo JA-0586/2018-II, oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar dicha constancia a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0826/2019-III	TRANSPORTADORA SUÁREZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14/06/2019	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR, representante legal de la empresa denominada "TRANSPORTADORA SUÁREZ HERMANOS, S.A. DE C.V.", lo cual acredita con el Poder General Para Pleitos y Cobranzas, que para tales efectos exhibe, carácter que le queda debidamente reconocido desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar, con la que promueve juicio administrativo de nulidad sobre Negativa Ficta, frente a la autoridad demandada: 1. SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN. Posteriormente, en fecha 12 doce de junio de la presente anualidad, dicho Representante Legal presentó ante este juzgado el escrito mediante el cual SOLICITA EL RETIRO DE LA DEMANDA; de esta forma y en virtud de que aún no se ha efectuado el emplazamiento a la autoridad demandada dentro del presente controvertido, resulta procedente su solicitud, teniéndose por no interpuesta la demanda y se ordena hacer la devolución de los documentos que acompañó a su escrito de demanda, previa copia cotejada y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. Por lo anterior, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  SOLO ACTORA
14	JA-1193/2018-III	ALDO ÁNGEL BEJAR	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	14/06/2019	CON FECHA 14 CATORCE DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE SE LLEVO A CABO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1578/2018-III	JOSÉ ARTURO MACIEL BUSTOS	CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	14/06/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0621/2019-III	RICARDO RODRÍGUEZ VALLEJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/06/2019	se tiene a MARIA DE LOS REMEDIOS LOPEZ MORENO, en cuanto TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. En otro sentido y en referencia al escrito de demanda el actor manifiesta desconocer el avalúo realizado por la autoridad demandada SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, a fin de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0398/2019-III	YOLANDA HURTADO FLORES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	14/06/2019	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, autorizado en términos amplios de la autoridad demandada PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo con el requerimiento contenido mediante proveído de fecha 28 veintiocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, para lo cual exhibe: la copia certificada del memorándum número 19-0023 dirigido al Director de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán, prueba que se admite como medio de convicción de dicha autoridad, misma que será valorada llegado el momento procesal oportuno.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR DEPOSITAR EN LA OFICINA DEL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTIVAS.

18	JA-0551/2019-III	ELVA TERESA MENDEZ MADRIGAL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	14/06/2019	se tiene a EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLAN, en cuanto APODERADO JURÍDICO DEL SINDICO MUNICIPAL por ende DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0316/2019-III	JUAN JOSÉ GONZÁLEZ CAMPOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	14/06/2019	IBETH LOURDES ÁVILA PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN, así como por ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA, AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD, Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN POR MINISTERIO DE LEY, contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se tiene a la autoridad demandada Síndica Municipal del Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, Michoacán, por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de su escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1591/2017-III	SANDRA ELIZABETH MARTÍNEZ GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	14/06/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 11 once de junio del presente año, firmado por AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada de la parte actora. se le tiene solicitado a este juzgador, que los alegatos presentados mediante escrito de fecha 30 de enero del 2018 dos mil dieciocho por tanto dese cuenta con dichos alegatos en el momento de la celebración de la audiencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0636/2017-III	MARGARITA ZAPIEN PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, JUNTA LOCAL MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MIRADOR DE URUAPAN	14/06/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, y toda vez que el actor en su escrito inicial de demanda manifestó lo siguiente: "...ya que dicho corte de servicio no consto mediante orden por escrito ya que en ningún momento se me notifico tal decisión...". Asimismo, la autoridad demanda JUNTA LOCAL MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL FRACCIONAMIENTO DEL MIRADOR, en su escrito de contestación de demanda exhibió un convenio de fecha 21 veintiuno de junio de 2016 dos mil dieciséis, en el cual refiere que mediante su cláusula segunda: "acepta que en caso de incumplimiento la junta procedería a suspenderle el servicio". Por tanto, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, al que se glose copia de traslado del escrito de contestación de demanda de dicha autoridad y sus anexos, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del convenio referido con antelación.  SOLO ACTORA
22	JA-0781/2018-III	SOCORRO TORRES BAEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	14/06/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente Juicio Administrativo se desprende que de la reforma publicada el día 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, en la cual se advierte que el artículo 144 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, estableció que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado estará conformado también por jueces administrativos que serán designados por el Pleno del mismo, circunstancia que aconteció el día 18 dieciocho de octubre de 2018 dos mil dieciocho, quedando como titular de este Juzgado Tercero Administrativo el licenciado Fabricio Dorantes Romero; por lo que de acuerdo con el precepto 122 segundo párrafo del Supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO Y PERSONAL hágase del conocimiento a las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto y la designación del titular, a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el artículo 208 en relación con los numerales 211 y 212 todos del Código de Justicia Administrativa del Estado, hagan uso de su derecho para recusar al Titular de este Juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0158/2018-III	ANTONIO MAGANDA HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	14/06/2019	JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, presentado ante este juzgado tercero en fecha 07 siete de junio de 2019 dos mil diecinueve. En atención a su contenido, se le tiene remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como informando que el auto de fecha 28 veintiocho de marzo del presente año, mediante el cual se desechó el recurso de apelación número RAA-0053/2019-II, causó firmeza mediante auto de fecha 06 seis de junio de 2019 dos mil diecinueve; este juzgado queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. Ante tales circunstancias y toda vez que de las constancias se advierte que se desechó el recurso de apelación número RAA-0053/2019-II, interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos; por lo tanto, se declara que la sentencia definitiva de fecha 31 treinta y uno de enero de 2019 dos mil diecinueve HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1148/2018-III	MARTÍN FARIAS MEDINA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/06/2019	Se señalan las 13:00 trece horas del día 19 diecinueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0956/2018-III	TERESA OLIVARES TINAJERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/06/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0568/2018-III	NESTOR VELÁZQUEZ DECIDERIO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	14/06/2019	Se hace del conocimiento de las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto, y la designación del titular a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el precepto 208, en relación con los numerales 211 y 212 del Código de Justicia Administrativa del Estado, haga uso de su derecho de recusar al Titular de este Juzgado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS DE RECURSO PARA RECURSOS CONSULTA.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 18 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1928/2017-III	MARÍA ESTELA EGUIA DEL RÍO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. La presente sentencia se emite a consecuencia de lo determinado en la resolución emitida en el recurso de reconsideración número JA-R-0491/2018-III. SEGUNDO. Se declara el sobreseimiento del presente juicio administrativo en términos de considerando Tercero. TERCERO.- Infórmese mediante oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, del dictado del presente fallo en cumplimiento a la sentencia emitida en el Recurso de Reconsideración JA-R-0491/2018-III. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1928/2017-III fdr/yag  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1122/2018-III	CARLOS RAYMUNDO MENA DÍAZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	17/06/2019	Téngase haciendo diversas manifestaciones en relación al requerimiento hecho en proveído de fecha 04 cuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve, se tiene a los promoventes solicitando la devolución del expediente que contiene el recurso de reconsideración número CM-DRSP-001/2018 el cual exhibe en original, presentado en el escrito de cuenta dentro del presente juicio administrativo; se señalan las 10:00 diez horas del día 20 veinte de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del presente asunto.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0814/2018-III	MARÍA ESTE HUERTA MESA Y MARÍA ISABEL ESCOBAR HUERTA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/06/2019	Se tiene remitiendo las siguientes constancias: 1. El expediente original del juicio administrativo citado al rubro, así como el expediente del recurso de queja número 0008/2019-III. Finalmente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez, a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0134/2019-III	ALEJANDRO LÓPEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/06/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0700/2019-III	JUAN PABLO VICIEGO AMEZCUA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL ESTADO	17/06/2019	Se tiene a JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, en cuanto Director de Tránsito y Movilidad del Estado y Superior Jerárquico de Jesús Raúl Herrera de la Peña, elemento adscrito a dicha dirección, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1720/2017-III	MA. DE LOURDES QUIÑONES E.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLAS Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	17/06/2019	Se reservan los alegatos presentados por Rosario Gabriela Huerta García.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0470/2019-III	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17/06/2019	Se tiene a ESTEBAN SALAZAR TORRES, apoderado jurídico de la parte actora, autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a MARVIN ADAIR CARRETO VARGAS E ISMAEL BIBIANO ORTEGA, carácter que desde este momento les queda reconocido para todos los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, documentos y valores. Por otra parte, y respecto del segundo escrito de cuenta, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. Por lo anterior, se manda notificar por medio de oficio a la autoridad demandada, haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda.  SOLO A DEMANDADAS
8	JA-2381/2017-III	EDGAR MORALES HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN	17/06/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 12 doce de junio del presente año, firmado por la licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0843/2018-III	MA GUADALUPE Y/O GUADALUPE ROSALES CRUZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17/06/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 12 doce de junio del presente año, firmado por la licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0483/2019-III	JUAN GARFÍAS MEDINA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	17/06/2019	Téngase por recibido el escrito, firmado por MARCO ANTONIO LAGUNAS VÁZQUEZ, en CUANTO COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN. En atención al contenido de su oficio se tiene al cursante en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0063/2018-III	HÉCTOR RAMÍREZ BELMONTES Y/O BELMONTE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 12 doce de junio del presente año, firmado por la licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTOS DOCUMENTOS ES MERAMENTE INFORMATIVA SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES. ESTOS DOCUMENTOS SON DE USO PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

12	JA-0653/2018-III	EDITH MENDOZA TAPIA	COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGapeo, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo	17/06/2019	CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2019 SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0648/2019-III	LEONARDO RAYMUNDO QUEVEDO DOMÍNGUEZ	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	17/06/2019	JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, situación que acredita con la copia certificada del acuerdo de fecha 14 catorce de marzo de 2019 dos mil diecinueve, así como por EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ y CHRISTIAN ALDAIR RIVERA AYALA, apoderados jurídicos del Secretario de Gobierno del Estado, representando al GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan. Se les admiten las pruebas que ofrecen en sus escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibida y ofrecidas. Por otro lado, ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS, en cuanto TERCERO INTERESADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, se le tiene en tiempo apersonándose como tercero interesado dentro del presente controvertido, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas y ofrecidas. En ese orden de ideas, se tiene a la autoridad demandada GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN y al TERCERO INTERESADO ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS, interponiendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE INCOMPETENCIA; mismo que se admite en la vía y términos propuestos; acorde a lo establecido por los artículos 239, 253 fracción I y 266 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; circunstancia que se manda hacer del conocimiento de las partes mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación correspondiente, manifiesten lo que a sus intereses convenga con motivo de la interposición del mismo; En otro sentido, por lo que ve a MARCO ANTONIO MUÑOZ TINOCO, quien ostenta Subdirector de Asuntos Legales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado, en cuanto APODERADO JURÍDICO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se le tiene por no presentada la promoción que presenta, por lo que respecta a su parte, toda vez que dicha promoción carece de su firma.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-2058/2017-III	ISMAEL EDUARDO SUÁREZ ABREGO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	17/06/2019	FABOLA SÁMANO PONZ, autorizada en términos amplios por la parte actora, presentado ante la Oficialía de Partes de este tribunal el día 13 trece de junio de 2019 dos mil diecinueve y recibido en este Juzgado el día 14 catorce de junio del presente año, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 17 diecisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, dictada en cumplimiento a la sentencia emitida en el recurso de apelación RAA-0002/2018-II; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	JA-0308/2019-III	LUIS ENRIQUE LEDESMA FLORES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	17/06/2019	LUIS MANUEL PARRA LEÓN, SÍNDICO MUNICIPAL DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, así como por HUMBERTO CASTILLO ARCHUNDIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE URBANISMO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, con el carácter que tienen debidamente reconocido en autos. Con dicho carácter se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. Se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que anexan a sus escritos de cuenta. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, única y exclusivamente respecto de las documentales que las autoridades demandadas ofrecen como pruebas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0518/2018-III	RAUL MELGOZA FERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2019	Se señalan las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1346/2018-III	JULIO CÉSAR RAMÍREZ GALLEGOS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/06/2019	Se señalan las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0558/2018-III	LORENA RODRÍGUEZ AGUILAR	POLICÍA DE MORELIA	17/06/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0516/2019-III	FIDEL GARCÍA SALINAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/06/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0168/2018-III	OLANDA LÁZARO CANO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	17/06/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR CONSULTAR EN SU CASO LA COPIA ORIGINAL DEL DOCUMENTO EN SU CASO.

21	JA-0543/2018-III	MARÍA ESTELA SÁNCHEZ SALAZAR	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/06/2019	<p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado en los términos precisados en el considerando tercero. TERCERO. Se declara la nulidad y lla de la determinación y cobro a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 2º del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del Juicio Administrativo JA-0543/2018-III.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
22	JA-0038/2018-III	FELIPE PIÑÓN RECENDIZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/06/2019	<p>R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia y sobreseimiento señalada en el Considerando Cuarto. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de violación estudiados; en consecuencia, se declara la validez de la resolución impugnada. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. YAG*</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 19 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1445/2018-III	ALEJANDRO GEOVANNY TÉLLEZ MARIAS	DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA.	18/06/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia en el juicio. TERCERO. Los conceptos de violación resultan infundados e inoperantes; en consecuencia, se declara la validez del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio JA-1445/2018-III. Conste. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1080/2016-III	JOSE GERARDO CAMPOS VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCAN	18/06/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0789/2018-III	ISIDORO ÁNGELES HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	18/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a recaudación de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del primer considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	SNA-0004/2019-III	ARCADIO HERNÁNDEZ ISQUIERDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPÉTARO, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOCÁN	18/06/2019	Remítase al Presidente Municipal y Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán, el escrito firmado por el peticionario y dirigido a las citadas autoridades, que consta de 01 una foja, para que den cabal cumplimiento a su obligación de dar respuesta por escrito, fundada y motivada a la solicitud, debiendo notificarla al peticionario dentro del plazo de 30 treinta días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de este auto.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0344/2019-III	MA. JUANA GARCÍA GUERRERO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SINDICO DE URUAPAN	18/06/2019	Se le tiene pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa; sin embargo, de autos se advierte que el acuse correspondiente al número de guía MN580102628MX, asignado por la Administración de Correos de esta ciudad; consecuentemente, se manda reservar el curso de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa el acuse referido para estar en condiciones de resolver lo conducente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-2032/2017-III	JOSÉ RUBÉN ESPINOZA PALOMAR	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN	18/06/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios de la parte actora, se advierte que informa a este juzgador que se encuentra conforme con el cumplimiento de sentencia por parte de la autoridad demandada, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en este juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0652/2019-III	MARIA DEL SOCORRO AYALA RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	18/06/2019	Presidente Municipal Provisional, Síndica Municipal y Tesorero Municipal, todos del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, se les tiene pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan; sin embargo, de autos se advierte que los acuses correspondientes a los números de guía MN580102927MX, MN580102853MX y MN580102868MX, asignados por la Administración de Correos de esta ciudad; consecuentemente, se manda reservar el curso de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa los acuses referidos para estar en condiciones de resolver lo conducente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0832/2019-III	PABLO AUGUSTO VILLAREAL ÁLVAREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	18/06/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN ALCANCES LEGALES. LOS ALFANCES LEGALES DE LOS JUICIOS DE RECURSO DE AMPARO SE ENVIARÁN POR LISTA. SE ENVIARÁN AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCÁN PARA SU CONSULTA.

9	JA-0847/2019-III	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/06/2019	OCTAVIO ROJAS GARCÍA, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 2. AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE ISMAEL GÓMEZ CISNERO, ADSCRITO A LA CIUDADELLA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 33023, impugnada en este juicio. Demanda que por haberse promovido dentro del término legal se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se niega la suspensión definitiva solicitada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0665/2019-III	LÁZARO SARABIA RÍOS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/06/2019	JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y SUPERIOR JERÁRQUICO DE JUAN DE DIOS CORONA MENDOZA, AGENTE DE TRÁNSITO DE DICHA DIRECCIÓN, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. Se fijan las once horas del día veinte de septiembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0844/2019-III	MARCELA MARGARITA AGUIRRE MONTAÑO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/06/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. PROCÉDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, para efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que se encuentran, esto es que las autoridades demandadas se abstengan de iniciar y/o continuar con el procedimiento administrativo de ejecución de los créditos fiscales que impugna en su demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0215/2019-III	PATRICIA ELIZALDE ACEVES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/06/2019	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ, MARCO ANTONIO MUÑOZ TINOCO y CHRISTIAN ALDAR RIVERA AYALA, en cuanto apoderados jurídicos del Secretario de Gobierno del Estado de Michoacán, quien a su vez es representante legal del GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. Se precluye el derecho del GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para presentar su escrito de contestación a la ampliación de demanda. Se le admite a la parte actora la prueba denominada "consentimiento para ser asegurado de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce", ello, al haberlo ofertado con tal carácter en su escrito inicial de demanda. Se fijan las doce horas del día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0477/2018-III	JOSÉ MANUEL FLORES ARROYO	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARIÑO DE ROSALES, IMSS, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/06/2019	El SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, remite la copia certificada de la sentencia de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0426/2018-I, derivado del presente expediente que nos ocupa; resolución que resolviera confirmar el auto de fecha trece de julio de dos mil dieciocho, dictado en el juicio en que se actúa.  CÚMPLASE
14	JA-0829/2019-III	MARÍA ESTELA ÁLVAREZ CORTÉS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/06/2019	Se admite demanda, se admiten pruebas, se ordena emplazar a autoridades demandadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-1649/2018-III	HÉCTOR JAVIER ARITZMENDI GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	18/06/2019	Se reservan alegatos presentados por Aurea Ireri Cupa Tovar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0299/2019-III	ENRIQUETA ANDRADE GALLARDO Y/O ENRIQUETA ANDRADE G.	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	18/06/2019	Se reservan alegatos presentados por Aurea Ireri Cupa Tovar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1440/2018-III	JUAN REYES ROJAS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PARÁCUARO	18/06/2019	Se reservan alegatos presentados por Aurea Ireri Cupa Tovar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0439/2019-III	JOSÉ CASTRO HUARACHA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	18/06/2019	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda, se admiten pruebas, 1. PRUEBA CONFESIONAL, a cargo del actor 11:30 once horas con treinta minutos del día 04 cuatro de julio de 2019 dos mil diecinueve. 2. PRUEBA TESTIMONIAL, se señalan para su desahogo (con citación de la contraria) las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 05 cinco de julio de 2019 dos mil diecinueve. INSPECCIONES OCULARES, GÍRESE ATENTO EXHORTO AL JUEZ EN TURNO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de las aludidas Inspecciones Oculares referidas en el Municipio de la Piedad, Michoacán.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0241/2019-III	EL MIGUEL MORA AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	18/06/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día el día 13 trece de junio del presente año, firmado por la licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0963/2018-III	JAIME NOE DIEGO LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	18/06/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día el día 13 trece de junio del presente año, firmado por la licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR MILITANCES LEGALES. EL COMANDO EN JEFE DEL PUEBLO LIBRE DE MICHOACÁN



21	JA-0853/2018-III	MARÍA DEL SOCORRO GUIZAR SUÁREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	18/06/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día el día 13 trece de junio del presente año, firmado por la licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0653/2019-III	DANIEL GALÁN DURÁN	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	18/06/2019	téngase por recibido el escrito, firmado por HUGO ALBERTO HERNÁNDEZ SUÁREZ, MYRNA MERLOS AYLLÓN y BERNARDO RAZO DORANTES, quienes se ostentan PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL y TESORERO MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN. En atención al contenido, se tiene a los promoventes pretendiendo contestar la demanda interpuesta en su contra; sin embargo, de autos se advierte que a la fecha la Administración de Correos de México, no ha remitido los acuses correspondientes a los emplazamientos de las autoridades demandadas, consecuentemente se manda reservar el curso de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-2401/2017-III	MAURA FLORES BARRAGÁN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS REYES	18/06/2019	Visto el estado procesal que guarda el presente Juicio Administrativo se desprende que de la reforma publicada el día 04 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, en la cual se advierte que el artículo 144 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, estableció que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado estará conformado también por jueces administrativos que serán designados por el Pleno del mismo, circunstancia que aconteció el día 18 dieciocho de octubre de 2018 dos mil dieciocho, quedando como titular de este Juzgado Tercero Administrativo el licenciado Fabricio Dorantes Romero; por lo que de acuerdo con el precepto 122 segundo párrafo del Supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO Y PERSONAL hágase del conocimiento a las partes el avocamiento de este juzgado al presente asunto y la designación del titular, a efecto de que en caso de encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que alude el artículo 208 en relación con los numerales 211 y 212 todos del Código de Justicia Administrativa del Estado, hagan uso de su derecho para recusar al Titular de este Juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0173/2019-III	DANIEL ALEJANDRO MORALES CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	18/06/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día el día 13 trece de junio del presente año, firmado por la licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1698/2018-III	FREDY FLORES OCHOA Y HÉCTOR RUIZ PÉREZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	18/06/2019	JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informando que la sentencia del recurso de reconsideración número JA-R-0673/2018-II, en el cual resultó infundado el primer agravio, e inatendible el segundo, de fecha 13 trece de marzo de 2019 dos mil diecinueve, ha causado ejecutoria.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0116/2019-III	ROCÍO RUTH LÓPEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	18/06/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora, presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevara a cabo a las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su ocursu de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-1586/2018-III	GABRIELA ERENDIRA CALIXTO PUERTOS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	18/06/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevara a cabo a las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su ocursu de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0688/2018-III	OMAR LEOBARDO SÁNCHEZ RIVERA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/06/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0588/2018-III	MARÍA GUADALUPE OSEGUERA GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	18/06/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0758/2018-III	ERNESTO PEÑA FLORES	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	18/06/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0126/2018-III	MA. RAMONA CLOTILDE CORIA ARMENTA O MARÍA RAMONA CLOTILDE CORIA ARMENTA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/06/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio  NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0526/2018-III	JORGE ANTONIO CHIPRES DUARTE	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	18/06/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-1138/2017-III	MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS GUILAR Y OTROS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	18/06/2019	NATLLELY MELO GAYTÁN, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como informando que en la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JA-R-0586/2018-II, de fecha 29 veintinueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve, se ordenó revocar la resolución de fecha 06 seis de agosto de 2018 dos mil dieciocho, de la cual se advierte que es el suscrito Juez Tercero, quien debe dar cumplimiento a la misma una vez que se encuentre firme dicha resolución.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DEBE CONSULTAR EN SU OFICIO DE INTERÉS PARA EFECTOS DE RECUSACIÓN.

34	JA-0823/2019-III	CARMEN VÁZQUEZ SERENO	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	18/06/2019	CARMEN VÁZQUEZ SERENO, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- DIRECTORA DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y 2. JUAN GÓMEZ LÓPEZ, INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO EN CITA, responsable de haber levantado la acta de infracción de fecha dos de abril de dos mil diecinueve, impugnada en este juicio. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía de términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
----	------------------	-----------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 20 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0674/2019-III	SERAFÍN CRUZ HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/06/2019	Se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, se señalan las 13:00 trece horas del día 20 veinte de septiembre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0662/2019-III	GRACIELA OLIVARES PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/06/2019	Se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de los escritos de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, se señalan las 12:00 doce horas del día 20 veinte de septiembre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0342/2019-III	SERGIO VILLASEÑOR PÉREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	19/06/2019	Se le tiene pretendiendo de contestación a la demanda y ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa; sin embargo, de autos se advierte que el acuse correspondiente al número de guía MN580102613MX asignado por la Administración de Correos de esta ciudad, por medio del cual fuera enviado el emplazamiento a juicio a la autoridad demandada Jefe de la Oficina Técnica del Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, aún no ha sido remitido a este juzgado; se manda reservar el oculto de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0162/2019-III	ANA GISELDA PÉREZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	19/06/2019	Se le tiene formulando alegatos; sin embargo, no ha lugar a darse cuenta con esto en la audiencia, toda vez que el licenciado MIGUEL ANTONIO POLINO TORRES, también autorizado del actor los presentó con antelación, como se advierte en auto de fecha 03 tres de junio del presente año; escrito de cuenta que únicamente se manda agregar a sus antecedentes para que obre como corresponda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0961/2018-III	GABRIEL ESCOBEDO NAVARRETE	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE URUAPAN	19/06/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día el día 14 catorce de junio del presente año, firmado por el licenciado HECTOR GÓMEZ GARCÍA. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-2334/2017-III	ESPERANZA TEODORO BALTAZAR	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	19/06/2019	Téngasele haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; para lo cual exhibe oficio original número SFE/SGLP/DPE/415/19, con sello de recibido de fecha 13 trece de junio de 2019 dos mil diecinueve; se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes.  SOLO ACTORA
7	JA-0223/2019-III	ANTONIO ARMANDO MONTES FARIAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/06/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día el día 14 catorce de junio del presente año, firmado por el licenciado HECTOR GÓMEZ GARCÍA. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1521/2018-III	JUAN FERNANDO BARAJAS TORRES	POLICIA DE MORELIA	19/06/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día el día 14 catorce de junio del presente año, firmado por el licenciado HECTOR GÓMEZ GARCÍA. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0574/2019-III	FERNANDO GUILLÉN GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	19/06/2019	Se tiene al promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de agosto de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1492/2018-III	ALL IN ALL CLEANING FACILITIES MÉXICO, S.A. DE CV	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	19/06/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0602/2019-III	LORENA CECILIA ZACARIAS BARATE	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	19/06/2019	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a la anulabilidad del aviso de restricción y/o suspensión, realizado por parte de la autoridad demandada. Se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión concedida mediante proveído de fecha 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve; por lo que, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, se le tiene por precluido su derecho para tal efecto, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para dicho acto procesal.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EL SE CONTAMDO R. S. J. DISPOSICIÓN DEL JUZGADO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

12	JA-2269/2017-III	JAVIER MACEDO BENÍTEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	19/06/2019	Se tiene al licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando a este juzgador que dentro de los autos del Recurso de Apelación RAA-0080/2019-II, se dictó un acuerdo con fecha 07 siete de junio del año en curso, mediante el cual se admite a trámite el recurso de apelación en mención.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0568/2019-III	JOSÉ SIMÓN HURTADO CALVILLO	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN	19/06/2019	Se declara firme el auto de fecha 07 siete de mayo del presente año, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-1590/2018-III	ALONZO OLEA RAMÍREZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	19/06/2019	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0628/2018-III	IRMA CASTILLO SANDOVAL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	19/06/2019	La sentencia definitiva dictada en autos con la que resultó improcedente la acción intentada, se declara que HA CAUSADO EJECUTORIA. SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0150/2019-III	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PLANCARTE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	19/06/2019	Se tiene a ZAIN HERRERA VILLAGÓMEZ, Secretario Jurídico del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, así como el segundo escrito firmado por FERNANDO TORRES LUCATERO, quien se ostenta Jefe de la Oficina Técnica del Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán; el tercer escrito firmado por AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, autorizado del Presidente Municipal de Uruapan y el cuarto escrito firmado por VÍCTOR MANUEL MOLINA HERNÁNDEZ, quien se ostenta Secretario de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán. Ahora bien, en atención al primer escrito firmado por el Secretario Jurídico del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Bajo ese orden de ideas, y en atención al contenido del segundo escrito de cuenta, se tiene a Fernando Torres Lucatero, pretendiendo dar contestación a la demandada, en cuanto Jefe de la Oficina Técnica del Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, sin embargo, SE LE REQUIERE MEDIANTE OFICIO para que dentro del término de 03 tres días hábiles, concurra ante este juzgador a exhibir el documento con el que acredite el carácter con el que comparece en juicio. Por lo que respecta al contenido del tercer escrito de cuenta, se tiene a AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, autorizado del Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, pretendiendo dar contestación a la ampliación de demanda, sin embargo, dígaselo que se esté a lo acordado en auto de fecha 30 treinta de mayo de la presente anualidad. Finalmente, del contenido del cuarto escrito se tiene a VÍCTOR MANUEL MOLINA HERNÁNDEZ, pretendiendo dar contestación a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa; sin embargo, aún no ha sido remitido a este juzgado los acuses; ante tales circunstancias, se manda reservar el curso de cuenta, lo anterior, hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa el acuse referido para estar en condiciones de resolver lo conducente.  SOLO A DEMANDADAS
17	JA-0490/2019-III	BENIGNO GIL OLIVO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHARO, TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHARO, MICHOACÁN	19/06/2019	Se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez a efecto de emitir la resolución que conforme a derecho proceda dentro del referido Incidente de Falta de Personalidad. Por otro lado, téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 10 diez de junio del año en curso, firmado por RAMÓN HERNÁNDEZ YEPEZ, Presidente Municipal de Charo, Michoacán, mediante el cual realiza manifestaciones respecto del cumplimiento a la suspensión concedida en autos, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante este juzgador el oficio SSB/DF-07-216-2019.  SOLO A DEMANDADAS
18	JA-1806/2018-III	ANTONIO BENITEZ TORRES	AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	19/06/2019	MYRNA MERLOS AYLLON, en cuanto ENCARGADA DE DESPACHO DE PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, así como SÍNDICA MUNICIPAL y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, y BERNARDO RAZO DORANTES, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHACÁN, se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de su escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0469/2019-III	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., S.O.F.I.M. E.N.R.	DIF ESTATAL	19/06/2019	Se tiene a ESTEBAN SALAZAR TORRES, apoderado jurídico de la parte actora autorizando para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos a MARVIN ADAIR CARRETO VARGAS E ISMAEL BIBIANO ORTEGA, así como señalando nuevo domicilio, y desahogando la vista concedida mediante proveído de fecha 27 veintisiete de mayo del año en curso, respecto del Incidente de Nulidad de Notificaciones Por otra parte, se advierte que la parte actora incorporó como autoridad demandada a la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por lo cual, se manda emplazar a juicio. Bajo ese orden de ideas, se manda notificar por medio de oficio a la autoridad demandada Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana (DIF), haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda.  SOLO A DEMANDADAS
20	JA-1275/2018-III	LUIS CRUZ RUÍZ	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE URUAPAN	19/06/2019	AGUSTÍN AGUILERA DIMAS en cuanto autorizado en términos amplios del Director de Protección Civil de Uruapan, Michoacán, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos. UREA IRERI CUPA TOVAR quien se ostenta autorizada en términos amplios de la parte actora, pretende presentar sus alegatos para el desahogo de la audiencia de ley señalada para el día once de julio de dos mil diecinueve; sin embargo, dígaselo que no ha lugar a proveer de conformidad con su solicitud.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ESTÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

21	JA-1215/2018-III	ALFREDO ROJAS MACIAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	19/06/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora y AGUSTÍN AGUILERA DIMAS, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas Presidente y Síndico Municipal, ambos del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, presentan alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0425/2019-III	ROSA DELIA REBOLLAR PINEDA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/06/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1625/2018-III	ANTONIO ARAGÓN RODRÍGUEZ	POLICÍA DE MORELIA	19/06/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1655/2018-III	FRANCISCO JAVIER ESTRADA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	19/06/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1365/2018-III	SOCORRO ESPINOSA ROA	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	19/06/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, pretende presentar sus alegatos para el desahogo de la audiencia de ley; sin embargo, dígasele que no ha lugar a proveer de conformidad con su solicitud.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-1157/2018-III	ANDRÉS JUÁREZ OLALDE	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	19/06/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-1637/2018-III	GILDARDO BECERRA URTIZ Y JULIO CÉSAR MANRIQUEZ LUNA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	19/06/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1597/2018-III	J. JESÚS SANDOVAL MEDINA Y JOSÉ JESÚS SANDOVAL MEDINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	19/06/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1455/2018-III	ANA LUISA FLORES PINEDA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	19/06/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0945/2018-III	LLUVIA MARÍA DE JESUS CABRERA GARCÍA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/06/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-1507/2018-III	EKATERINA GONZÁLEZ HEREDIA	DIRECTOR DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ TORRES ORTEGA" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/06/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0075/2019-III	LUIS HUMBERTO ESPINOZA BETANCOURT	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	19/06/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-1785/2018-III	IRMA URUETA SERDA	POLICÍA DE MORELIA	19/06/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0427/2018-III	CARLOS NAVARRO RAMOS	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, JUNTA LOCAL MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MIRADOR DE URUAPAN	19/06/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0717/2016-III	RAFAEL GUZTAVO RAMOS DIAZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/06/2019	Se declara que la sentencia de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, ha causado ejecutoria; en consecuencia, se ordena SU ARCHIVO.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0277/2019-III	FRANCISCO JAVIER BERRERA MORGÁ	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	19/06/2019	MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS en cuanto Presidente Municipal y superior jerárquico del Director demandado, cumple con el requerimiento formulado mediante proveído de fecha veintisiete de mayo del presente año; al respecto, refiere que el AGENTE DE TRÁNSITO DE NOMBRE JORGE TORNERO ALCARAZ, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, fue quien suscribió la boleta de tránsito impugnada por el actor en el presente juicio; en consecuencia, se ordena emplazar por medio de oficio a dicha autoridad demandada.  SOLO A DEMANDADAS



37	JA-0245/2019-III	JUANA MAGAÑA ESCAMILLA	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	19/06/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, cumple con el requerimiento formulado mediante proveído de fecha treinta de mayo del presente año, para lo cual refiere que el domicilio correcto del tercero interesado a juicio ASOCIACIÓN NACIONAL DE AYUDA MUTUA DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A.C. SECCIÓN XX ESTADO DE MICHOACÁN, corresponde al ubicado en la avenida Melchor Ocampo, número treinta y siete, colonia Infonavit Nuevo Horizonte de la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán; en consecuencia, SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO al Juez en Turno de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, a fin de que en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional, se sirva emplazar a dicho tercero interesado.  SOLO PARA EL TERCERO INTERESADO
38	JA-1495/2018-III	JOSÉ ÁNGEL MACIEL GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	19/06/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
39	JA-0057/2018-III	ARTURO JAVIER CUAUHTÉMOC JUSTINIANI CABRERA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	19/06/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
40	JA-1147/2017-III	MARÍA DE LA LUZ SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	19/06/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
41	JA-0415/2019-III	JOSÉ GUADALUPE MACÍAS CERVANTES	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	19/06/2019	MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, así como, superior jerárquico de la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, pretende cumplir con el requerimiento ordenado en auto de fecha veintisiete de mayo del presente año, consistente en que el Agente de Tránsito Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, de nombre Alejandro Melchor Martínez, compareciera a esta autoridad a acreditar la personalidad con la que comparece a contestar la demanda instaurada en su contra; sin embargo, el mismo fue presentado de manera extemporánea. Se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Respecto de la autoridad demandada Agente de Tránsito Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, de nombre Alejandro Melchor Martínez, se hace efectivo el apercibimiento realizado en auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, teniéndose por no contestada la demanda. Se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta a las autoridades que se les reconoció el carácter con el que comparecen. Se fijan las once horas del día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-0577/2018-III	SILVIA ZAVALA TZINTZÚN	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/06/2019	Se declara que la sentencia definitiva de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve ha causado ejecutoria. Se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que acrediten el total y debido cumplimiento de la misma.  SOLO A DEMANDADAS
43	JA-0001/2018-III	ARTURO SALDAÑA BASTIDA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/06/2019	R E S U E L V E : PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada en los términos y por las razones precisadas en el considerando último de esta sentencia. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
44	JA-0491/2019-III	ADOLFO GAONA VILLASEÑOR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/06/2019	ADOLFO GAONA VILLASEÑOR, pretendiendo cumplir con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha nueve de abril del año en curso, consistente en que exhibiera el original del recibo de suministro de energía eléctrica, del que impugna el cobro del derecho de alumbrado público, mismo que manifiesta conoció el veintitrés de enero de dos mil diecinueve; sin embargo, no cumplió con tal requerimiento, por las consideraciones vertidas en el contenido completo del presente auto; por tanto, se tiene por no presentada su demanda.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS DE AMPARO EN ESTE TRIBUNAL

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1803/2018-III	JUAN MIGUEL MARTÍNEZ MÚJICA	H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO	20/06/2019	R E S U E L V E : PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- En términos del Considerando Tercero de la presente resolución se sobresee en el presente juicio. TERCERO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-2394/2017-III	SALVADOR CEJA BARRERA	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/06/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en términos del considerando tercero del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe.- Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-2394/2017-III. Conste.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0154/2019-III	PABLO CALDERÓN CONTRERAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	20/06/2019	Se le tiene contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de la autoridad que representa. AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, AMBOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, se le tiene a la autoridad demandada por precluido su derecho para dar contestación a la ampliación de la demanda.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0152/2019-III	MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ VALERIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	20/06/2019	Se le tiene contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. AL JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN y SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se les tiene a las autoridades demandadas por precluido su derecho para dar contestación a la ampliación de la demanda.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0359/2018-III	BLANCA ESTELA LEAL GONZÁLEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/06/2019	Se precluye el derecho para contestar la ampliación de demanda a la autoridad demandada LUIS MORA, NOTIFICADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0489/2019-III	HORTENCIA MELGAREJO TINOCO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	20/06/2019	Con esta fecha se declaró infundado el incidente de incompetencia.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1790/2018-III	LEONARDO BLADIMIR RODRÍGUEZ LÓPEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/06/2019	Se reservan alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0496/2019-III	RANCHO EL ERMITAÑO, S.P.R. DE R.L.	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	20/06/2019	CARLOS HUMBERTO ORTÍZ MADRIGAL, contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de su escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de julio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1478/2018-III	VÍCTOR MANUEL SUQUILVIDE MIRANDA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	20/06/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 12:00 doce horas del día 20 veinte de agosto de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-2349/2017-III	OTILIA GÓMEZ JIMÉNEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/06/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS. Se tiene a EMMANUEL AGUILAR VIEYRA, apoderado jurídico de la autoridad demandada Dirección de Patrimonio Estatal, realizado manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual SE MANDA DAR VISTA AL ACTOR MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copias certificadas del oficio número SFA/SGLP/DPE/413/19, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER VERBALE Y NO REPRESENTA UN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU ORDENAMIENTO JURÍDICO. SE PUBLICA EN EL PORTAL DE CONSULTA.

11	JA-0350/2018-III	JOSÉ SERGIO CARRANZA CASTRO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA	20/06/2019	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-1508/2018-III	MARIO SEPULVEDA GARCÍA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	20/06/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de agosto de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-2309/2017-III	ROBERTO COHENETE GUTIÉRREZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/06/2019	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS. Se tiene a EMMANUEL AGUILAR VIEYRA, apoderado jurídico de la autoridad demandada Dirección de Patrimonio Estatal, realizado manifestaciones respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual SE MANDA DAR VISTA AL ACTOR MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copias certificadas del oficio número SFA/SGLP/DPE/414/19, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada.  SOLO ACTORA
14	JA-2300/2017-III	NOÉ TREVIÑO HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/06/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS. Se tiene a EMMANUEL AGUILAR VIEYRA, apoderado jurídico de la autoridad demandada Dirección de Patrimonio Estatal, realizado manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual SE MANDA DAR VISTA AL ACTOR MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copias certificadas del oficio número SFA/SGLP/DPE/411/19, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada.  SOLO ACTORA
15	JA-0980/2018-III	MARÍA TERESA CORREA PÉREZ	DIRECTORA DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN, JEFA DE DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	20/06/2019	Avocamiento  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1839/2018-III	URSULA MARIALUISY LEDESMA HERNÁNDEZ	POLICÍA DE MORELIA	20/06/2019	Se reservan alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0738/2019-III	SELENE SAYONARA GONZÁLEZ CARRILLO	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/06/2019	SELENE SAYONARA GONZÁLEZ CARRILLO, parte actora del presente juicio, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0198/2019-III, en contra del auto de fecha 03 tres de junio de 2019 dos mil diecinueve, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Tercera Sala Administrativa, a quien por razones de turno le corresponde substanciar el mismo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JA-1560/2018-III	JOSÉ ROBERTO ÁVILA GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/06/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, y se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. Por otro lado, se tiene a RODOLFO UREÑA CONTRERAS, autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán y agente de tránsito adscrito a dicha dirección, pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido, para lo cual exhibe la cantidad de \$690.00 cantidad que se encuentra a su disposición, y que será resguarda en la caja de valores de este juzgado. se manda dar vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1088/2018-III	RAÚL VELASCO ESTRADA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/06/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 13:00 trece horas del día 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su ocuro de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1310/2018-III	ISMAEL HERNÁNDEZ GARCÍA	AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/06/2019	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS; se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria. Se tiene a RODOLFO UREÑA CONTRERAS, autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán y agente de tránsito adscrito a dicha dirección, pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido, para lo cual exhibe la cantidad de \$800.00, se manda dar vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES NO SE HA VERIFICADO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA.

21	JA-0560/2019-III	JORGE CÁZARES TORRES	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	20/06/2019	Se tiene a JOSÉ RUBEN BALTAZAR MENDOZA, Director de Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, y a SERGIO QUEREA VIRRUETA, Policía del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. se señalan las 13:00 trece horas del día 23 veintitrés de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-2289/2017-III	ANA MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y/O ANITA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/06/2019	se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS. Se tiene a EMMANUEL AGUILAR VIEYRA, apoderado jurídico de la autoridad demandada Dirección de Patrimonio Estatal, realizado manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual SE MANDA DAR VISTA AL ACTOR MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copias certificadas del oficio número SFA/SGLP/DPE/407/19, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada.  SOLO ACTORA
23	JA-0575/2019-III	JUAN JOSÉ SÁMANO FULGENCIO	POLICÍA DE MORELIA	20/06/2019	EDUARDO LÁZARO CARRANZA, en cuanto DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN y representante legal de la COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, así como, del AGENTE DE TRÁNSITO DEMANDADO, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de los escritos con los que comparece. Respecto a la prueba confesional que oferta las autoridades demandadas, a cargo de la parte actora JUAN JOSÉ SÁMANO FULGENCIO, misma que se admite por lo que se manda citar a la accionante, para que comparezca ante personal de este Juzgado Tercero Administrativo en punto de las diez treinta horas del día diez de julio de dos mil diecinueve, a efecto de absolver el pliego de posiciones que en sobre cerrado exhibe.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1235/2018-III	JOSÉ IVANHOE SOSA GABRIEL	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	20/06/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, informa a esta autoridad jurisdiccional que la parte que representa se encuentra satisfecha con el cumplimiento de la sentencia por parte de las autoridades demandadas en juicio; en consecuencia, se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, ante tal circunstancia SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1057/2018-III	ALBERTO VÁZQUEZ MURATALLA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	20/06/2019	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, informa a esta autoridad jurisdiccional que la parte que representa se encuentra satisfecha con el cumplimiento de la sentencia por parte de las autoridades demandadas en juicio; en consecuencia, se declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, y ante tal circunstancia SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0695/2018-III	MICHELL STARKY GONZÁLEZ PONCE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/06/2019	JOEL GALILEO HERRERA TELLO quien se ostenta DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, informa el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos. ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, solicita la devolución de la totalidad de las documentales que exhibió y que ofreció como medio de prueba en el presente juicio administrativo, a fin de que la citada autoridad demandada cumpla con la ejecutoria decretada en autos.  SOLO ACTORA
27	JA-1287/2018-III	SERGIO MOTA ROMERO	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/06/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
28	JA-0657/2018-III	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/06/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
29	JA-0135/2018-III	JAVIER TORRES RAMÍREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	20/06/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
30	JA-1475/2018-III	FRANCIA NATALY LEMUS CANO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	20/06/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presenta alegatos para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0333/2019-III	JOSÉ FRANCISCO LEMUS SUÁREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/06/2019	Se tiene por recibido el escrito firmado por HÉCTOR GÓMEZ GARCIA En atención a su contenido se le tiene manifestado que el actor se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0881/2018-III	EFELIA SANTIAGO YAÑEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	20/06/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día el día 17 diecisiete de junio del presente año, firmado por el licenciado AGUSTÍN AGUILERA DIMAS. En atención a su contenido, se le tiene presentando escrito de alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0151/2018-III	RODOLFO GÓMEZ RUBIO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	20/06/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día el día 13 trece de junio del presente año, firmado por AUREA IRERI CUPA TOVAR. En atención a su contenido, se le tiene pretendiendo presentar su escrito de alegatos; sin embargo, dígaselo que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que no tiene carácter reconocido en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACION PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MEREAMENTE INFORMATIVO Y NO TIENE VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR CONSULTAR AL SISTEMA DE PUBLICACIONES OFICIALES.



34	JA-0763/2019-III	JOSÉ MANUEL MALDONADO GODÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	20/06/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 17 diecisiete de junio del presente año, firmado por JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, En atención a su contenido, se le tiene realizado diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos. En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL para que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la suspensión por parte de la autoridad demandada.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
35	JA-2343/2017-III	JOSÉ GARCÍA ESPINOZA	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/06/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal conferido en el artículo 316 de Código de Justicia Administrativa del Estado para que las partes puedan impugnar la sentencia definitiva de fecha 13 trece de mayo de 2019, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria elevándose a categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal En referencia a lo anterior, téngase por recibido el escrito firmado por EMMANUEL AGUILAR VIEYRA en cuanto apoderado jurídico de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL, recibido el día 14 catorce de junio del año en curso por este juzgado, en cuanto apoderado jurídico de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL, En atención a su contenido, se tiene al promovente informando el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de las autoridades demandadas;  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
36	JA-2281/2017-III	FIDELINA ROSALES CRUZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/06/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal conferido en el artículo 316 de Código de Justicia Administrativa del Estado para que las partes puedan impugnar la sentencia definitiva de fecha 13 trece de mayo de 2019, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria elevándose a categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. En referencia a lo anterior, téngase por recibido el escrito firmado por EMMANUEL AGUILAR VIEYRA en cuanto apoderado jurídico de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL, En atención a su contenido, se tiene al promovente informando el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de las autoridades demandadas  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
37	JA-2293/2017-III	MARTHA AVILÉS CANCINO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/06/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que ha fenecido el término legal conferido en el artículo 316 de Código de Justicia Administrativa del Estado para que las partes puedan impugnar la sentencia definitiva de fecha 13 trece de mayo de 2019, sin que a la fecha lo hubieren hecho; por tanto, se declara que dicha resolución ha causado ejecutoria elevándose a categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal En referencia a lo anterior, téngase por recibido el escrito firmado por EMMANUEL AGUILAR VIEYRA en cuanto apoderado jurídico de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL En atención a su contenido, se tiene al promovente informando el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento a la multicitada resolución por parte de las autoridades demandadas  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
38	JA-0323/2018-III	RAMIRO GONZÁLEZ CENDEJAS	DELEGADO REGIONAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN URUAPAN, MICHOACÁN	20/06/2019	Téngase por recibido el oficio RPP/URU-667/2019, firmado por LAURIAN OROZCO RICO, en cuanto JEFE REGIONAL DE URUAPAN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ Y DE COMERCIO EN EL ESTADO En atención a su contenido, se advierte que pretende informar sobre el cumplimiento de la sentencia; al respecto, dígamele que la parte actora interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 14 catorce de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por lo cual, se reserva proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto sean remitidos los autos originales del expediente citado al rubro.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-0480/2019-III	JORGE NIETO BARRERA	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	20/06/2019	PRUEBA TESTIMONIAL ofrecida por el actor dentro de su escrito inicial de demanda, señalándose para su desahogo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de junio de 2019 dos mil diecinueve; testigos que deberá presentar la parte actora en la fecha y hora señalada para tales efectos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-1237/2017-III	FRANCISCO JAVIER BASALDUA GARCÍA Y OTROS	DIRECTOR DE URBANISMO Y ECOLOGÍA DE TACÁMBARO	20/06/2019	ABEL GÓMEZ ELIAS, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, exhibe el oficio 1093/2018, firmado por el licenciado Luis Arturo Rojas Pedraza, Juez Mixto de Primera Instancia de Tacámbaro, Michoacán, al cual se anexa el expediente de exhorto número 19/2019-III, sin diligenciar. Por única ocasión, se ordena devolver el exhorto 19/2019-III, al Juez Mixto de Primera Instancia de Tacámbaro, Michoacán, a fin de que se lleve a cabo el desahogo de la prueba de inspección judicial asociada de pericial con testigos de identificación, en los estrictos términos prescritos en auto de fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve. Lo anterior, se ordena con los fundamentos y motivos vertidos en el contenido del presente controvertido.  CÚMPLASE
41	JA-0867/2015-III	SERGIO MANUEL REYES AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO	20/06/2019	MIGUEL RINCÓN GÓMEZ, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, se desiste de la prueba testimonial ofertada en su escrito inicial de demanda. Se fijan las diez horas del día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUBCOMISIÓN DE TRANSPARENCIA



LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 24 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0249/2018-III	ALBERTO DUARTE GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	21/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Es sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados en el último considerando. QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de borrar del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Caste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0249/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1455/2018-III	ANA LUISA FLORES PINEDA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/06/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
3	JA-0267/2019-III	JOSÉ ANTONIO ROSAS TOLEDO	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/06/2019	MIGUEL ÁNGEL VENTURA CISNEROS en cuanto JEFE DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA CITADA SECRETARÍA, contesta la ampliación de la demanda únicamente por lo que hace a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. La contestación a la ampliación de demanda a la autoridad demandada DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se formuló de manera extemporánea. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta. Se fijan las diez horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0945/2018-III	LLUVIA MARÍA DE JESÚS CABRERA GARCÍA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/06/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
5	JA-1507/2018-III	EKATERINA GONZÁLEZ HEREDIA	DIRECTOR DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ TORRES OROZCO" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/06/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
6	JA-1178/2018-III	JESÚS JUÁREZ GONZÁLEZ	POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO	21/06/2019	JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL. En atención a su contenido, se le tiene informando el desechamiento del recurso de reconsideración número JA-R-0155/2019-II planteado por la parte actora, por haber sido presentado de forma extemporánea, ante tales circunstancias, se ordena girar atento oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para que una vez que cause firmeza dicho acuerdo y de no tener inconveniente alguno, se sirva remitir copia certificada del mismo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0161/2019-III	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PASCARTE	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	21/06/2019	Se le tiene presentando escrito de alegatos; los mismos que serán tomados en consideración al momento de celebrar la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0091/2019-III	MARÍA ESTELA MEDINA CEJA Y/O MA. ESTELA MEDINA CEJA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	21/06/2019	Se le tiene presentando escrito de alegatos; los mismos que serán tomados en consideración al momento de celebrar la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-2342/2017-III	MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/06/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes.  SOLO ACTORA
10	JA-0592/2019-III	MARÍA LETICIA RUIZ LÓPEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	21/06/2019	Se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en su contra, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta, se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el apartado correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas, se advierte que señalan como tercero interesado a CLAUDIA GUADALUPE GARCÍA MUJICA, por lo que, SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del tercero interesado señalado por las autoridades demandadas que se indican.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO TIENE VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMAS Y FECHAS DE LOS AUTORES DE ESTE DOCUMENTO SON ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

11	JAL-0002/2019-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	MAQUINARIA, INMOBILIARIA, CAMINOS Y ACARREOS, S.A. DE C.V.	21/06/2019	Se admiten como medios de convicción de su parte, y serán valoradas llegado el momento procesal oportuno; téngase por recibido el oficio número 1790/2019-II firmado por JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, se le tiene haciendo diversas manifestaciones respecto al oficio que le fue enviado para que se efectuara el cotejo y compulsas de las documentales descritas en el oficio número 3475/2019-III.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-2362/2017-III	MA. EMA MANRRÍQUEZ TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	21/06/2019	Téngase por recibido el oficio número 246/2019-I, firmado por JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, que confirmó la sentencia definitiva recurrida, de fecha 05 cinco de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, mediante acuerdo de fecha 11 once de junio de 2019 dos mil diecinueve, CAUSO EJECUTORIA, declarándose firme y se ordenó su archivo; consecuentemente, se declara que HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado; SE ORDENA EL ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0226/2019-III	LORENZO RAFAEL MAGAÑA RAMÍREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/06/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-2292/2017-III	ADELINA Y/O MARÍA ADELINA PAQUE TOLENTINO	DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/06/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser ésta la verdad legal, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes.  SOLO ACTORA
15	JA-0673/2019-III	ERNESTO JONAS REYES GONZÁLEZ	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	21/06/2019	Se tiene a CARLOS GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, en cuanto DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, así como a MARIA GUADALUPE MORA FAUSTO, MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS, CLAUDIA JERUSALÉN RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, JULIO CESAR GARCIA BEDOLLA Y ALFONSO CARLOS MARTINEZ GONZALEZ en cuanto APODERADOS JURÍDICOS DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y PRESIDENTE de la COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar; por tanto se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. En relación al cumplimiento de la medida cautelar concedida en autos a la parte actora, mediante proveído de fecha 17 diecisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL por el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga.  SOLO ACTORA
16	JA-0838/2019-III	PEDRO ROJAS CALDERÓN	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	21/06/2019	PEDRO ROJAS CALDERÓN, por su propio derecho, presenta demanda administrativa frente a las autoridades demandadas: 1.- COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN y 2.- EL NOTIFICADOR DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 15 QUINCE DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, CON CARÁCTER DE ASESOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE ASESORES, ADSCRITO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Por tanto, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1413/2018-III	JUAN CARLOS HEREDIA ZEQUEIDA	POLICÍA DE MORELIA	21/06/2019	Se le tiene presentando escrito de alegatos; los mismos que serán tomados en consideración al momento de celebrar la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0166/2019-III	LUIS EDUARDO MARTÍN TORRES	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	21/06/2019	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, autorizado en términos amplios por la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene manifestando que el promovente se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos, toda vez que ya le fue devuelta la licencia de conducir.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1516/2018-III	OSKAR OMAR BAZALDUA ALEJANDRE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/06/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 14 catorce de junio del presente año. En atención a su contenido, se tiene al promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de agosto de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1778/2018-III	OCTAVIANO SUÁREZ MARÍN	POLICÍA DE MORELIA	21/06/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 14 catorce de junio del presente año. En atención a su contenido, se tiene al promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de agosto de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMA Y FECHA DE RECEPCIÓN DE PUBLICIDAD EN EL ARCHIVO CONSISTENTE

21	JA-0006/2019-III	ROBERTO ALEJANDRO JIMÉNEZ SAAVEDRA Y FLORA YÁÑEZ MEJÍA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	21/06/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 14 catorce de junio del presente año. En atención a su contenido, se tiene al promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 13:00 trece horas del día 28 veintiocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1458/2018-III	GUILLERMO GARIBAY CEDEÑO	POLICÍA DE MORELIA	21/06/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 14 catorce de junio del presente año. En atención a su contenido, se tiene al promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 11:00 once horas del día 20 veinte de agosto de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1426/2018-III	FABIÁN FABIÁN BARAJAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/06/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 14 catorce de junio del presente año. En atención a su contenido, se tiene al promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de agosto de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1653/2018-III	JERÓNIMO ÁVALOS BUCIO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	21/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en términos del considerando primero del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0262/2018-III	MA. ISABEL VILLAGÓMEZ VILLAGÓMEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	21/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Es sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados en el último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0262/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0067/2019-III	CHRISTIAN OMAR SEGURA ALANIS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/06/2019	RESUELVE: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. No se acreditó en la contestación de la demanda la existencia del acto impugnado, lo cual, ocasionó la nulidad lisa y llana del mismo. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio JA-0067/2019-III. Conste.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA O COMENTARIO.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 25 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0781/2018-III	SOCORRO TORRES BAEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	24/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado en los términos precisados en el considerando tercero. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a cargo de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 B, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- HMR La presente foja corresponde a la sentencia definitiva dictada dentro del Juicio Administrativo JA-0781/2018-III.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0814/2019-III	IRVING GIOVANNI RAMÍREZ ZAVALA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCÁN	24/06/2019	Se tiene por recibido el escrito firmado por JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOCÁN, se les tiene presentando el informe que fuera requerido mediante proveído de fecha 07 siete de junio de dos mil diecinueve, ello, a fin de resolver sobre la suspensión solicitada por la parte actora en su escrito inicial de demanda, respecto de los actos que impugna; hágase del conocimiento del actor mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga.  SOLO ACTORA
3	JA-1024/2016-III	JOSE RAYMUNDO VAZQUEZ PEREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN	24/06/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0294/2018-III	MA. DEL PILAR CERVANTES ALFARO	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/06/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, SE ORDENA SU ARCHIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1022/2018-III	APOLINAR LARA VICTORIA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	24/06/2019	Se le tiene al promovente haciendo diversas manifestaciones respecto a que ya ha dado cumplimiento la sentencia dictada en autos, por ello dígamele que se esté a lo acordado en el diverso proveído de fecha 13 trece de mayo de la presente anualidad; escrito de cuenta que únicamente se manda agregar a sus antecedentes para que los efectos legales a que haya lugar ocurso.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0344/2019-III	MA. JUANA GARCÍA GUERRERO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	24/06/2019	Se le tiene contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0342/2019-III	SERGIO VILLASEÑOR PÉREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN	24/06/2019	Se le tiene contestando en tiempo la demanda y ampliación de la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0892/2019-III	ROSA MARÍA CASTRO FLORES	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOCANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCÁN	24/06/2019	SOLICITA EL RETIRO DE LA DEMANDA; de esta forma y en virtud de que aún no se ha efectuado el emplazamiento a la autoridad demandada dentro del presente controvertido, resulta procedente su solicitud, teniéndose por no interpuesta la demanda y se ordena hacer la devolución de los documentos que acompañó a su escrito de demanda, previa copia cotejada y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. Por lo anterior, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  SOLO ACTORA
9	JA-0445/2019-III	IMELDA RAMOS MARTÍNEZ	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE URUAPAN	24/06/2019	JESÚS MARIANO TORRES SANTOYO, en cuanto SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOCÁN, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de contestación. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A LA ACTORA, a efecto de que amplíe su demanda.  SOLO ACTORA
10	JA-1625/2018-III	ANTONIO ARAGÓN RODRÍGUEZ	POLICÍA DE MORELIA	24/06/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
11	JA-0029/2019-III	ILIANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/06/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, elevándose a la categoría de cosa juzgada. Por lo cual, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN EFECTOS DE ALCANCES LEGALES EN SU PROPIO DERECHO. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.



12	JA-0100/2019-III	JORGE ALBERTO DE LA CRUZ ELVIRA	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	24/06/2019	Se devuelve debidamente diligenciado el exhorto número 22/2019-III, deducido del juicio en el que se actúa. Se señalan las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1630/2018-III	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	24/06/2019	Ténganse por recibidos los escritos firmados el primero de ellos por MARIO BIBRIEZCA CHÁVEZ, Ingeniero Civil, así como el segundo escrito firmado por MARCO ANTONIO TALAVERA CARRILLO, quien se ostenta licenciado en ingeniería eléctrica. Por lo anterior y previo a tenerlos por aceptando y protestando el cargo de peritos en materia de ingeniería eléctrica e ingeniería civil, SE REQUIERE A MARCO ANTONIO TALAVERA CARRILLO, para que dentro del término de 03 (tres) días hábiles, comparezca ante este juzgador a exhibir copia certificada del documento que lo acredite como experto en la materia de ingeniería eléctrica.  AUTORIDAD NO DEMADADA
14	JA-1026/2016-III	MARIBEL HERNANDEZ MATA	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	24/06/2019	SUSANA LISETTE RODRÍGUEZ CÁZARES, designada como PERITO TERCERO EN DISCORDIA, manifestando que ha recibido el correspondiente al pago del 50% cincuenta por ciento de sus honorarios, mismo que fue realizado por la parte actora y la autoridad demandada Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, restando el 50% cincuenta por ciento que serán cubiertos una vez que presente su dictamen pericial ante este juzgado. Finalmente, se requiere a la PARTE ACTORA Y A LA PERITO SUSANA LISETTE RODRÍGUEZ CÁZARES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que comparezcan ante este juzgado tercero, con la finalidad de desahogar los peritos referentes a la PRUEBA PERICIAL EN PSICOLOGÍA, ofrecida por la parte actora, mismos que se encuentran glosados a fojas 432 cuatrocientos treinta y dos y 433 cuatrocientos treinta y tres de autos; señalándose para su desahogo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 01 uno de julio del año en curso, hace del conocimiento a la perito SUSANA LISETTE RODRÍGUEZ CÁZARES, que posterior al desahogo de dicha diligencia, cuenta con el término de 03 tres días hábiles para efecto de que se sirva rendir su dictamen pericial.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0280/2018-III	MARÍA GUADALUPE IBARRA ANGUIANO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	24/06/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, elevándose a la categoría de cosa juzgada. SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  SOLO ACTORA
16	JA-0759/2019-III	JANIA ROSCELY MEJÍA TORRES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/06/2019	Téngase a JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos, se manda dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL con copia del escrito de referencia para que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la suspensión por parte de la autoridad demandada.  SOLO ACTORA
17	JA-0729/2019-III	VÍCTOR MANUEL ÁNGELES MEDINA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/06/2019	Téngase a JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos, por lo anterior, se manda dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL con copia del escrito de referencia para que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la suspensión por parte de la autoridad demandada.  SOLO ACTORA
18	JA-0116/2019-III	ROCÍO RUTH LÓPEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	24/06/2019	Agustín Aguilera Dimas, autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1586/2018-III	GABRIELA ERENDIRA CALIXTO PUERTOS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	24/06/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0319/2019-III	JOSÉ LUIS VEGA AYALA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	24/06/2019	Se tiene a ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA, Auditor Especial de Normatividad y Control de calidad y Encargado de despacho de la Auditoría Superior de Michoacán por Ministerio de Ley, contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Por otro lado, se le precluye su derecho para contestar la ampliación de demanda, a la autoridad demandada IBETH LOURDES ÁVILA PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0709/2019-III	MARTHA ESTHER CALAÑA SOSA	POLICÍA DE MORELIA	24/06/2019	Téngase a EDUARDO LÁZARO CARRANZA, en cuanto Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. En ese orden de ideas y respecto a la PRUEBA CONFESIONAL, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 03 tres de julio de 2019 dos mil diecinueve. Por otra parte y referente a la prueba de INSPECCIÓN OCULAR, se admite dicha probanza, y se señalan las 10:30 diez horas con 30 treinta minutos del día 16 dieciséis de julio de 2019 dos mil diecinueve.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

22	JA-0510/2019-III	MARIO REYNA RAMÍREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/06/2019	Se tiene a HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios por la parte actora, manifestando que su representado se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos por parte de las autoridades demandadas. Por otra parte, se le tiene presentado escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos. Finalmente, se manda notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de demanda.  SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0591/2019-III	MIGUEL MORENO MORENO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	24/06/2019	Se tiene a VÍCTOR MANUEL MANRIQUEZ GONZALEZ en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, JOSÉ RUBEN BALTAZAR MENDOZA en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y VIALIDAD Y LEONEL SINUE MORA ABARCA en cuanto JEFEMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL, AUTORIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACAN, circunstancia que acreditan con las copias certificadas de sus nombramientos y original de constancia que anexan a sus escritos de cuenta, carácter que se les reconoce desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, con dicha personalidad se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de contestación de demanda. Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 13:00 tres horas del día 24 veinticuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0653/2019-III	DANIEL GALÁN DURÁN	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	24/06/2019	Se tiene a HUGO ALBERTO HERNÁNDEZ SUÁREZ en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITACUARO, MICHOACÁN, MYRNA MERLOS AYLLON en cuanto SINDICA MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZITACUARO, MICHOACÁN y BERNARDO RAZO DORANTES en cuanto TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITACUARO, MICHOACÁN, circunstancias que acreditan con la copias certificadas que anexan a su escrito de cuenta. Ahora bien, con dicha personalidad se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su libelo de contestación de demanda. Finalmente y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 11:00 horas del día 24 veinticuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0608/2019-III	JESÚS HERREJÓN MEJÍA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/06/2019	JESÚS HERREJÓN MEJÍA, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos; por tanto, se ordena NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación correspondiente, para que comparezcan ante este juzgado tercero a dar contestación a la ampliación de demanda. Se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el apartado correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. Por tanto, se requiere a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con fundamento en el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, manifieste ante este juzgado si es su deseo señalar como autoridades incorporadas a la DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN, así como al INSPECTOR QUE LEVANTA LA INFRACCIÓN CON FOLIO NÚMERO 1618, toda vez, que este es el momento procesal oportuno para señalar autoridades incorporadas al juicio, y al advertirse que plantea agravios en contra del inspector que elaboró la citada infracción.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-1355/2018-III	EMIGDIO CAMBRÓN BLANCA	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	24/06/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
27	JA-0413/2019-III	HUMBERTO JUÁREZ LOAIZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	24/06/2019	Se tiene a ALEJANDRO ESPINOZA ÁVILA, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL por ende REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, JUAN GABRIEL ANGUIANO MAGAÑA, en cuanto SUB-DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL, y JOSÉ JUAN RODRIGUEZ LÓPEZ, en cuanto, AGENTE DE TRÁNSITO MUNICIPAL, TODOS DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, situación que acreditan con las copias certificadas y original de la constancia de mayoría y sus nombramientos; por tanto se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. En atención a su contenido, se les tiene realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos, para lo cual manifiestan, que la placa de circulación queda a disposición del quejoso para que la recoja en la Sub Dirección de Tránsito Municipal; En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL para que en el término de 03 tres días hábiles, concurra ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga. Finalmente y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se fijan las 10:00 horas del día 25 veinticinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO EN FAVOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO PARA EFECTOS DE PROCEDENCIA CONSULTIVA

28	JA-1365/2018-III	SOCORRO ESPINOSA ROA	COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	24/06/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
29	JA-1711/2018-III	ERNESTO GARDUÑO MEDINA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SUSUPUATO, H. AYUNTAMIENTO DE SUSUPUATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SUSUPUATO	24/06/2019	Se fijan las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0638/2019-III	MARÍA DE LOURDES GALLARDO MOSQUEDA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	24/06/2019	FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ, apoderado jurídico de la autoridad demandada ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, situación que acredita con la copia cotejada del Poder General para Pleitos y Cobranzas que exhibe; así como por JUAN MANUEL RODRÍGUEZ FUENTES, SUPERVISOR -A- DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de su escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas. 1.- INSPECCIÓN OCULAR JUDICIAL.- se señalan las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve, para el desahogo de dicha probanza. De igual forma, del escrito inicial de demanda se advierte que la parte actora ofreció como prueba la INSPECCIÓN OCULAR JUDICIAL, con el objeto de que el personal autorizado de este juzgado se constituya físicamente en la calle Privada de Aparicio Sánchez Maestro, número 34 treinta y cuatro, colonia Granjas del Maestro, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán. Por tanto, se señalan las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de julio de 2019 dos mil diecinueve para el desahogo de dicha probanza, debiéndose levantar el acta respectiva. En ese orden de ideas, se les tiene interponiendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE INCOMPETENCIA; mismo que se admite en la vía y términos propuestos, acorde a lo establecido por los artículos 239, 253 fracción I y 266 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL que se realice, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga con motivo de la interposición del mismo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0828/2016-III	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA VICTASA, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	24/06/2019	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR, en cuanto representante legal de la persona moral y actora CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA VICTASA, S.A. DE C.V., solicitando se tenga a la vista la tesis que enuncia en su escrito de cuenta, del mismo modo, invocando como hechos notorios, las sentencias emitidas en los juicios administrativos JA-0189/2016-II y JA-0273/2017-I, substanciados en los Juzgados Primero y Segundo Administrativos de este Tribunal; por tanto, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad a su petición, en virtud de que a la fecha de su solicitud ya se había dictado sentencia definitiva en el presente juicio, el 05 cinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, en la cual se decretó la improcedencia de la acción intentada.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0568/2018-III	NESTOR VELÁZQUEZ DECIDERIO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	24/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-2043/2017-III	FERNANDO BERMÚDEZ CAMILLO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	24/06/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0317/2015-III	SEGUROS INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO INBURSA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	24/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio con base en los razonamientos expuestos en el último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. HMR Esta foja corresponde a la sentencia emitida en el juicio administrativo número JA-0317/2015-III.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS OBLIGACIONES, PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN PREAVISO Y REFERIRSE A CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 26 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1126/2015-III	CIPRIANO REYES BARRAGAN	H. AYUNTAMIENTO DE PARÁCUARO	25/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizan causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó improcedente la acción intentada y, en consecuencia, la improcedencia de las prestaciones y condena solicitada, en términos de lo considerado del presente fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido. Dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-1126/2015-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0974/2018-III	JOSÉ GUADALUPE ESCAMILLA BEDOLLA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	25/06/2019	Se le tiene desahogando la vista otorgada en el proveído de fecha 30 treinta de mayo de 2019 dos mil diecinueve, respecto de la prueba superviniente ofrecida por la parte actora, misma que consiste en: la copia simple de la resolución del expediente número JA-586/2018-II; lo cual realiza en la forma y los términos de su escrito de cuenta. Finalmente, se mandan poner los autos a la vista del suscrito Juez, a efecto de emitir la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0652/2019-III	MARÍA DEL SOCORRO AYALA RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	25/06/2019	Se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, 1.-AYUNTAMIENTO, 2.-PRESIDENTE MUNICIPAL Y 3.-TESORERO MUNICIPAL, TODOS DE ZITÁCUARO MICHOACÁN, se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas, se señalan las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-2314/2017-III	MARÍA DEL REFUGIO MÉNDEZ HERNÁNDEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	25/06/2019	Se tiene a la promovente presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se efectuará a las 13:00 trece horas del día 12 doce de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; en consecuencia, dese cuenta con dichos alegatos al momento de desahogar la audiencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-1463/2018-III	J. TRINIDAD DOMÍNGUEZ GAONA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS MICHOACÁN	25/06/2019	Se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda y la ampliación de demanda, instaurada en su contra, se advierte que la autoridad demandada TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN, se le tiene por precluido su derecho para dar contestación a la ampliación de la demanda.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1454/2018-III	JOSÉ RAMÓN JUÁREZ MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS MICHOACÁN	25/06/2019	Se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda y la ampliación de demanda, instaurada en su contra, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1452/2018-III	MARÍA GRACIELA OROZCO RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN	25/06/2019	Se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda y la ampliación de demanda, instaurada en su contra, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0862/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/06/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0874/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/06/2019	Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0323/2018-III	RAMIRO GONZÁLEZ CENDEJAS	DELEGADO REGIONAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN URUAPAN, MICHOACÁN	25/06/2019	Téngase por recibido el escrito firmado GERARDO TÉLLEZ GALICIA en cuanto apoderado jurídico de ABC CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, carácter que tiene debidamente reconocido en autos, presentado ante este juzgado tercero administrativo el día 20 veinte de junio de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de mayo de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0408/2019-III	JOSÉ RAÚL RAMÍREZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	25/06/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN CASO DE DUDA, DIRÍJASE AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ O CONSULTA.



12	JA-0586/2019-III	JULIO CÉSAR PEDRAZA PINEDA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/06/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 12:00 doce horas del día 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su ocurrencia de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0886/2018-III	AMELIA JACOBO HERERA	H. AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN	25/06/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, del cual se advierte que con fecha 12 doce de junio de 2019 dos mil diecinueve, se tuvo a las partes compareciendo a realizar un convenio para cumplimiento de sentencia, mediante el cual manifestaron la voluntad para dar por terminado el presente juicio, en la forma y términos especificados en el mismo. Finalmente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0618/2018-III	VÍCTOR HUGO Y/O HUGO PÉREZ ROMERO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	25/06/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 13:00 trece horas del día 10 diez de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su ocurrencia de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1056/2018-III	MANUEL GONZÁLEZ HERRERA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	25/06/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1056/2018-III	MANUEL GONZÁLEZ HERRERA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	25/06/2019	MANUEL GONZÁLEZ HERRERA, parte actora del presente juicio. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de pruebas y alegatos que tuvo verificativo a las 13:00 trece horas del día de hoy; lo cual realiza de manera extemporánea; lo anterior, en virtud de que el escrito de cuenta fue presentado posterior a la hora señalada para el desahogo de dicha diligencia.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0859/2019-III	DANIEL GARNICA AGUILERA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	25/06/2019	Se requiere al actor para que ratifique carta poder que otorga.  SOLO ACTORA
18	JA-0850/2019-III	MA. DEL CARMEN ESQUIVIAS ALMANZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/06/2019	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles, complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: que exhiba el documento con el que acredite el acto impugnado, esto es, en donde se determinó el cobro del Derecho de Alumbrado Público que consta en el recibo de cobro que emite la Comisión Federal de Electricidad, que supuestamente pago el 05 cinco de abril de 2019 dos mil diecinueve en Farmacias del Ahorro.bajo el apercibimiento que de no cumplir con este requerimiento se le tendrá por no presentada la demanda.  SOLO ACTORA
19	JA-1269/2018-III	SILVIA ALEJANDRA SALAZAR SÁMANO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	25/06/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, elevándose a la categoría de cosa juzgada. SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-1679/2018-III	ROBERTO ESTRADA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ACANTARILLADO Y MANEJAMIENTO DE QUIROGA, MICHOACÁN	25/06/2019	Se DECLARA FIRME EL AUTO QUE DECRETÓ EL SOBRESIEMIENTO, y se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-2080/2017-III	YESICA JUDITH GARCÍA REYES	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ZITÁCUARO	25/06/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTA EN AUTOS, elevándose a la categoría de cosa juzgada. SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0763/2019-III	JOSÉ MANUEL MALDONADO GODÍNEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/06/2019	Téngase por recibido el escrito presentado ante este juzgado el día 18 dieciocho de junio del presente año, firmado por JOSÉ GUADALUPE MARTÍN GARCÍA ESCAMILLA, Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos. se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL para que en el término de 03 tres días hábiles manifestar lo que a sus intereses convenga.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
23	JA-1003/2018-III	RICARDO ROJAS SALAS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	25/06/2019	con fecha 25 veinticinco de junio de 2019 se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-1910/2017-III	ABELARDO ENRIQUE ÁNGELES ARIZPE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	25/06/2019	Se DECLARA QUE LA SENTENCIA HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-1429/2018-III	SERGIO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	25/06/2019	Se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS, elevándose a la categoría de cosa juzgada. Consecuentemente, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER FORMAL Y NO GARANTIZA LA VERACIDAD DE LOS DATOS. SE RECOMIENDA CONSULTAR LA INFORMACIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DEL PUEBLO PARA SU VERIFICACIÓN O CONSULTA.



26	JA-0001/2019-III	JOSÉ LUIS PÉREZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	25/06/2019	Téngase por recibido los escritos presentados por RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR. En atención a su contenido se le tiene OFRECIENDO COMO PRUEBAS SUPERVENIENTES, mismas que se le tienen por admitidas, mandándose dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de cinco días para que comparezca ante este juzgador a manifestar lo que a sus intereses convenga respecto de dichas pruebas supervenientes, En otro sentido y en atención al contenido de sus escritos, dígaselo que se le tienen por hechas sus manifestaciones respecto de los hechos notorios así como respecto de la tesis que invoca Finalmente, respecto a su petición de señalar fecha de audiencia, dígaselo que se este a lo acordado mediante proveído de fecha 07 siete de junio de 2019 dos mil diecinueve.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1379/2018-III	NOÉ CERVANTES SALAZAR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	25/06/2019	Se DECLARA QUE LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. Se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1831/2018-III	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/06/2019	tengase por recibido el escrito firmado por ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA, en cuanto AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD Y ENGARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, En atención al contenido de dicho escrito, se tiene al concursante cumpliendo con el requerimiento ordenado mediante proveído de fecha 10 de junio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-1110/2017-III	MINERVA DE LA SOLEDAD SOLANA MENDOZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/06/2019	Téngase al LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que dentro del recurso de reconsideración JA-R-0226/2017-I, se declaró ejecutoriada la sentencia de fecha 14 catorce de marzo de 2018 dos mil dieciocho, la cual confirmó el auto de fecha 05 cinco de julio de 2017 dos mil diecisiete, dictado dentro del presente controvertido, mediante el que se desechó la demanda por ser extemporánea, se ordenó el archivo del presente juicio administrativo. Por lo anterior, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0460/2019-III	ALFONSO MACEDO TORRES	ESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	25/06/2019	Vista el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que se requirió a MANUEL ESQUIVEL BEJARANO, para que acreditara el carácter de Tesorero Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, sin embargo, a la fecha no obra en autos constancia de que haya realizado lo propio, por tanto, se le tiene por no presentada la contestación de demanda y por precluido el derecho para tal efecto. se señalan las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	SNA-0003/2019-III	MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ IZQUIERDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPÉTARO, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN	25/06/2019	MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ IZQUIERDO, mediante el que solicita se notifique por medio de este juzgado el escrito que anexa, dirigido a las autoridades Presidente Municipal y Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán. En atención a su petición, remítase al Presidente Municipal y Tesorero Municipal, ambos del Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán, el escrito firmado por el peticionario y dirigido a las citadas autoridades; asimismo, se les requiere para que informen a este juzgado respecto de la respuesta que emitan, para efectos del archivo del expediente.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0895/2019-III	GABRIELA GARCÍA GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	25/06/2019	GABRIELA GARCÍA GONZÁLEZ, quien por propio derecho, interpone juicio administrativo de nulidad en contra del: 1. DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN; y 2.- ROBERTO GARCÍA, NOTIFICADOR Y/O INSPECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de cuenta, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se concede la suspensión sin necesidad de que se garantice el importe del crédito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0547/2018-III	ISABEL CRISTINA SÁMANO PONS	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	25/06/2019	EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informa que la sentencia definitiva dictada en el recurso de apelación RAA-0022/2019-I, ha causado ejecutoria; en consecuencia, se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución.  CÚMPLASE
34	JA-0545/2019-III	JULIO CÉSAR AYALA RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SÍNDICO MUNICIPAL DE TACÁMBARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN	25/06/2019	SALVADOR BARRERA MEDRANO, EDUARDO GÓMEZ AGUILAR, ANGÉLICA MARÍA CHÁVEZ GARCÍA y SANTIAGO GUILLEN CERVANTES en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, apoderado jurídico de la SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, quien a su vez es representante legal del AYUNTAMIENTO DEMANDADO, SECRETARIA MUNICIPAL y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Se les tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito con el que comparece. Se fijan las trece horas del día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMADO EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL PUEBLO DE MICHOACÁN.

35	JA-0835/2019-III	JOSÉ MARÍN HERNÁNDEZ SILVA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN,	25/06/2019	JOSÉ MARÍN HERNÁNDEZ SILVA, quien por propio derecho, interpone juicio administrativo de nulidad en contra de la: 1.- TITULAR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN; 2.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA CITADA COMISIÓN; y 3.- ADRIAN MARTÍNEZ, INSPECTOR ADSCRITO A LA REFERIDA COMISIÓN, quien levantó la boleta de infracción con folio 0610. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se niega la suspensión definitiva solicitada. Por otra parte, se concede la suspensión solicitada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0997/2018-III	GUADALUPE MACIEL CAMACHO, ARMANDO DÍAZ MALPICA, RAFAEL SÁNCHEZ DUARTE Y MIRELLA GUZMÁN ROSAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	25/06/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
37	JA-0853/2019-III	JORGE HERNÁNDEZ MONTES	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	25/06/2019	JORGE HERNÁNDEZ MONTES, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas a las siguientes: 1.- DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN (en su denominación correcta); Y 2. AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO DE NOMBRE CUAUHEMOC BAUTISTA PABLO, ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, responsable de haber levantado la boleta de infracción 34383, impugnada en este juicio. Demanda que por haberse promovido dentro del término legal se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas. Se niega la suspensión definitiva solicitada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-1597/2018-III	J. JESÚS SANDOVAL MEDINA Y JOSÉ JESÚS SANDOVAL MEDINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	25/06/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
39	JA-1157/2018-III	ANDRÉS JUÁREZ OLALDE	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	25/06/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTIVA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 27 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurren-te/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1123/2018-III	ERIC GARCÍA ROMAN	H. AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	26/06/2019	...se admite la demanda...se admiten pruebas...se ordena emplazar a las autoridades demandadas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1354/2018-III	EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	26/06/2019	Téngase por recibido el escrito firmado por ELÍAS PORTIZ CERVANTES, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 27 veintisiete de Mayo de 2019 dos mil diecinueve; remitase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0262/2019-III	HÉCTOR SERNA CANTU	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO.	26/06/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de junio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1167/2018-III	FERNANDO MORENO RAZO	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	26/06/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
5	JA-1707/2018-III	MIREYA VILLEGA MEDINA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	26/06/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
6	JA-1565/2018-III	JOSÉ ARMANDO CORTÉS HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/06/2019	EN ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
7	JA-0638/2019-III	MARÍA DE LOURDES GALLARDO MOSQUEDA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/06/2019	MARÍA DE LOURDES GALLARDO MOSQUEDA, pretendiendo desistirse de la demanda y de la acción que dieron origen al controvertido que nos ocupa en contra del DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN Y JUAN MANUEL RODRÍGUEZ FUENTES, SUPERVISOR -A- DEL CITADO ORGANISMO; por tanto, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL AL ACTOR, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel en que cause efectos la notificación correspondiente, comparezca ante éste juzgado a ratificar el contenido y firma de su escrito de cuenta; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por desistiéndose del presente juicio administrativo.  SOLO ACTORA
8	JA-0958/2018-III	MARÍA PAULA ALICIA MALDONADO DE LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA	26/06/2019	Se tiene por recibido el escrito presentado ante este juzgado tercero el día 19 diecinueve de junio de 2019 dos mil diecinueve, firmado por el licenciado HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 10:00 diez horas del día 11 once de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su curso de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0936/2018-III	GABRIELA MEJÍA LÓPEZ Y MARTHA GABRIELA LÓPEZ LÓPEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/06/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. En ese sentido, se tiene por recibido el escrito firmado por RODOLFO UREÑA CONTRERAS, autorizado en términos amplios del DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como del POLICÍA ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, toda vez que como lo refiere en su escrito de cuenta, en fecha 22 veintidós de junio de 2018 dos mil dieciocho, exhibió ante este juzgado el recibo por medio del cual realizaron la entrega de la tarjeta de circulación retenida a la parte actora como garantía en el presente juicio, escrito del cual se ordenó dar vista a la parte actora mediante auto de fecha 29 veintinueve de junio de 2019 dos mil diecinueve. Por lo anterior SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0841/2019-III	ARMANDO ALCAZAR MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE TEPALCATEPEC, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN	26/06/2019	BLANCA GUADALUPE MORENO CALDERÓN en cuanto apoderada jurídica de ARMANDO ALCAZAR MENDOZA, lo cual acredita con la carta poder ratificada ante el Notario Público ciento veinticuatro con residencia en Tepalcatepec, Michoacán, carácter que se le reconoce desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, presenta demanda administrativa frente a las autoridades demandadas: 1.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN; 2.- AYUNTAMIENTO DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN; y 3.- DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

11	JA-0244/2018-III	SANDRA AMEZCUA MERCADO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	26/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Es sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados en el último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0244/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0224/2018-III	GRACIELA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	26/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Es sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados en el último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0224/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0246/2018-III	ANA MINERVA CHÁVEZ TORRES	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	26/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Es sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados en el último considerando.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0240/2018-III	CECILIA BARRIGA RICO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	26/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Es sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados en el último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0229/2018-III	MARÍA DEL SOCORRO TORRES BAEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	26/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Es sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados en el último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0229/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0259/2018-III	ROSA AYALA SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	26/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causales de improcedencia invocadas por las autoridades demandadas. TERCERO. Es sustancialmente fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado para los efectos precisados en el último considerando. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciada HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. La presente foja corresponde a la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0259/2018-III. HMR  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1239/2018-III	MARÍA ROSA MARTHA RAYA RAYA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	26/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Resultó fundado el concepto de violación analizado. En consecuencia, se declara la nulidad del avalúo y notificación del valor catastral, precisado en la presente sentencia. TERCERO.- La nulidad del acto impugnado no tiene el alcance de eliminar la obligación de la actora de contribuir con el pago del impuesto predial, sino únicamente de dejar sin efectos la base establecida en el avalúo y notificación del valor catastral en relación al inmueble impugnado. CUARTO.- Se requiere a las autoridades demandadas informen el cumplimiento de la sentencia, en el plazo y condiciones precisadas en la misma. QUINTO.- Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así, lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha. Conste. YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE CONTENIDO PUEDE SER USADO PARA REFERENCIAS CONSULTIVAS.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de junio de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-2334/2017-III	ESPERANZA TEODORO BALTAZAR	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE PATRIMONIO ESTATAL	27/06/2019	SE DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, téngase por recibido el escrito firmado por la licenciada AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora, se le tiene informado a este juzgador que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia por parte de la autoridad demandada, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0880/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/06/2019	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles, comparezca ante este juzgador con copia para cada una de las partes, y corrija su demanda, en cuanto a lo siguiente: Que los hechos coincidan con el acto impugnado, o bien, que adjunte el acto impugnado correcto, el cual concuerde con los hechos narrados en el escrito de demanda. Lo anterior, bajo el percibimiento que en caso de no corregir su demanda en lo referente al punto precedente, se le tendrá por no presentada la misma.  SOLO ACTORA
3	JA-1720/2017-III	MA. DE LOURDES QUIÑONES E.	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA	27/06/2019	Con esta fecha se lleva a cabo audiencia de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0868/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/06/2019	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al: 1.- AYUNTAMIENTO y 2.- TESORERO, AMBOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN. Se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-2414/2017-III	JOSÉ DE JESÚS PÉREZ BACA Y/O LEONARDO PÉREZ Y OTRO	SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE HIDALGO	27/06/2019	Se entra al estudio oficioso del cumplimiento de la sentencia definitiva emitida dentro del presente juicio, este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0877/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/06/2019	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas al: 1.- AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y 2.- TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0865/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/06/2019	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas al: 1.- AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y 2.- TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0871/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/06/2019	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas al: 1.- AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y 2.- TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0883/2019-III	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/06/2019	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO, por su propio derecho, señalando como autoridades demandadas al: 1.- AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; y 2.- TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1637/2018-III	GILDARDO BECERRA URTIZ Y JULIO CESAR MANRÍQUEZ LUNA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	27/06/2019	CON ESTA FECHA SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  CÚMPLASE
11	JA-0634/2018-III	MARÍA TERESA GONZÁLEZ GARCÍA Y/O MA. TERESA GONZÁLEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/06/2019	Se le tiene realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos, lo que hace en la forma y términos de su escrito de cuenta, se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  SOLO ACTORA
12	JA-0374/2019-III	VÍCTOR ALFONSO GARCÍA CASTILLO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/06/2019	Se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ESTÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA.



13	JA-0311/2018-III	GLORIA PATRICIA COVA JALILI	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	27/06/2019	se advierte que ha fenecido el término legal de las partes para impugnar la sentencia definitiva de fecha 01 uno de abril de 2019 dos mil diecinueve, sin que hayan comparecido a impugnarla; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, en atención al oficio firmado por BERNARDO RAZO DORANTES en cuanto Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, recibido el día 21 veintiuno de junio del año en curso por este juzgado tercero administrativo, se tiene al promovente informando el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos. En virtud de lo anterior, este órgano jurisdiccional con fundamento en los artículos 281, 282 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, determina declarar esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada, ello, al advertirse de las constancias que exhibe el Tesorero demandado le fue devuelto al actor la cantidad líquida a la que fueron condenadas las autoridades demandadas, ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0886/2019-III	INFRA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	27/06/2019	FRANCISCO JAVIER LEÓN LLANDERAL, apoderado jurídico de la persona moral actora "INFRA, S.A. DE C.V.", señalando como autoridad demandada a: 1. SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y sus anexos (pruebas); haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se admiten las pruebas que ofrece y adjunta a su escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron exhibidas; que a continuación se describen en ese sentido, del escrito de cuenta se advierte que el actor ofrece la prueba testimonial, sin embargo no adjuntó el interrogatorio correspondiente, por tanto, se requiere al actor para que dentro del término de 03 tres días hábiles, adjunte el interrogatorio para el desahogo de la prueba TESTIMONIAL. Téngase a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones el que señala en su demanda; así como, autorizada para recibir notificaciones en los estrados de este Tribunal; así como autorizando únicamente en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado.
15	JA-0856/2019-III	RAPPYD, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	27/06/2019	RAMÓN MARTÍN TOSKY DÍAZ, administrador único y representante legal de la persona moral y actora RAPPYD, S.A. DE C.V.; frente a 1. SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN. Se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes complementemente su demanda en cuanto a lo siguiente: Toda vez que el actor no anexa las documentales consistentes en: 1. el contrato de fecha 10 diez de noviembre de 2015 dos mil quince, número REPSS-AD-004-BIS; así como 2. la orden de pedido número REPSS-AD-004-BIS, de fecha 10 diez de noviembre de 2015 dos mil quince, mismas que solicita se requiera su remisión a la autoridad demandada. Con fundamento en los artículos 233 y 262 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, previo a requerir la remisión de dichos documentos que anuncia, la parte actora, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, deberá adjuntar el acuse de recibo del escrito de petición de dichos documentos a la autoridad demandada, efectuado cuando menos 05 cinco días anteriores a la presentación de la demanda. Téngase a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones en los estrados de este Tribunal; así como autorizando únicamente en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  SOLO ACTORA
16	JA-0826/2018-III	PATRICIA CERVANTES OLIVARES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	27/06/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 13:00 trece horas del día 11 once de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su ocuro de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-1938/2017-III	ROSA MA. SIERRA POZOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	27/06/2019	AUREA IRERI CUPA TOVAR, autorizada en términos amplios de la parte actora del presente juicio, recibido en este Juzgado el día 25 veinticinco de junio de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 06 seis de junio de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1148/2018-III	MARTÍN FARIAS MEDINA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/06/2019	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos en relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 13:00 trece horas del día 19 diecinueve de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; por tanto, se manda reservar su ocuro de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MUY CONFIDENCIAL Y ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FIRMADO POR EL TRIBUNAL PARA REFINANCIONAR LOS RECURSOS.

19	JA-0186/2019-III	DANTE PÉREZ ESQUIVEL	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	27/06/2019	JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDO ORTÍZ, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN. En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. En otro sentido, glócese el oficio número TJA/SGA/2282/19, remitido a este juzgado por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con fecha 17 diecisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual hace del conocimiento a esta autoridad que DANTE PÉREZ ESQUIVEL, parte actora del presente juicio, interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0196/2019, en contra de lo proveído en fecha 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve; por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, a quien por razones de turno le corresponde substanciar el mismo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	JA-0418/2019-III	SERGIO GARCÍA CEDAÑO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/06/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0096/2019-III	JOSÉ CORTÉS RAMOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	27/06/2019	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0520/2018-III	RAUL MELGOZA FERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	27/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee en el presente juicio, respecto del requerimiento de cobro o recaudación del derecho de alumbrado público contenido en el recibo de pago que exhibió la actora, únicamente por el periodo comprendido del 18 al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete. TERCERO.- Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro a recaudación de la actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO.- Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-1858/2017-III	JUAN MANUEL LINO HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	27/06/2019	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO.- Resultaron fundados los conceptos de violación analizados. En consecuencia se declara la nulidad del de dicho acto impugnado, para los efectos señalados en la parte final del último considerando. CUARTO.- Se requiere a las autoridades demandadas informen el cumplimiento de la sentencia, en el plazo y condiciones precisadas en la misma. QUINTO.- Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a las autoridades demandadas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. Así lo resolvió y firma el licenciado FABRICIO DORANTES ROMERO, Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado, de conformidad con el artículo 163 A, 163 C, fracción VII, 272 del Código de Justicia Administrativa del Estado, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado HUGO MUNDO RAMOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- YAG*  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGAL. FIN DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA RELEVANCIA CONSULTA